Aportes para la III Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil "Estrategias para Acelerar el Ritmo de Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil"

IV Encuentro contra el Trabajo Infantil, Etapa de México

Telefónica

Con el apoyo de:

OIT

UNICEF

Oficina en Santiago

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

Esta publicación pretende promover un lenguaje inclusivo a partir del reconocimiento de las diversas identidades de género, étnicas y etarias que existe en México.

El contenido de este documento no tiene por qué responder necesariamente a la visión de Fundación Telefónica o de los organismos colaboradores.

El presente documento ha sido producido por la Secretaría Técnica del IV Encuentro internacional contra el Trabajo Infantil a partir de los textos de personas expertas en cada una de las temáticas.

Esta publicación está bajo Licencia Creative Commons. Por lo tanto, son libres de copiar, distribuir y comunicar públicamente todos los contenidos, siempre que se haga referencia a la fuente de la información y no se haga un uso contrario a los derechos de la infancia.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS 1

ABREVIATURAS 1

PARTE I: EL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO

I. Presentación del Documento 1

II. Resumen ejecutivo 1

III. Balance General del IV Encuentro 1

IV. El Trabajo Infantil, una violación de los Derechos Humanos 1

V. Contexto del Trabajo Infantil y sus Peores Formas 1

VI. Dotar de sentido de urgencia la eliminación de las Peores Formas 1

PARTE II: A DEBATE

VII. Introducción de los Temas a Debate 1

VIII. Trata con fines de explotación laboral en contextos de migración. Primer Tema de Debate 1

IX. Políticas educativas para eliminar el trabajo infantil en pueblos indígenas. Segundo Tema de Debate 1

X. Estrategias y Planes nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Tercer Tema de Debate 1

XI. Modelos de intervención para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Cuarto Tema de Debate 1

PARTE III: A MODO DE CONCLUSIÓN

XII. Conclusiones en relación a la Hoja de Ruta 1

FUENTES 1

BIBLIOGRAFÍA 1

AGRADECIMIENTOS

Fundación Telefónica quiere expresar su agradecimiento a: los organismos colaboradores, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través del Programa IPEC , la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a través de la Oficina de Santiago de Chile, y al Gobierno del Estado de México; autoridades del Gobierno federal y del Estado México; los organismos internacionales (OEA, Pacto Global, PNUD, UNICEF, Marcha Global); las organizaciones no gubernamentales (ONG); los/as ponentes y moderadores y 428 asistentes del evento presencial; los/as moderadores virtuales; los/as 508 nuevos inscritos en la fase virtual (que se suman a los 3.580 que ya estaban registrados en la web); y a los 39 niñas, niños, adolescentes de Jalisco, México D.F, Puebla, San Cristobal de las Casas y Tijuana. Gracias a todos/as ha sido posible la celebración del IV Encuentro Internacional contra el Trabajo Infantil, etapa de México.

Este documento es la suma de aportes de diversos actores de México tales como gobiernos, interlocutores sociales, organizaciones no gubernamentales, otros actores de la sociedad civil, y de representantes de organismos internacionales. Para todos estos actores, la Hoja de Ruta contempla acciones y establece la necesidad de realizar un trabajo articulado para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016. A continuación se enumeran todos los actores cuyos aportes y ponencias se han tenido en cuenta en la producción de este Documento de Aportes para la III Conferencia Mundial:

- Representantes de gobierno:

  Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Alfonso Navarrete (Secretario del Trabajo y Previsión Social), José Luis Stein (Titular de la Unidad de Relaciones Internacionales de la Secretaría del Trabajo), Silvia Fernández (Directora General para la Igualdad Laboral de la Subsecretaria de Inclusión Secretaría del Trabajo y Previsión Social), Joaquín González- Casanova (Subcoordinador de política laboral internacional de la Unidad de Asuntos Internacionales).

  Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: María Cristina Castillo (Director General de Protección a la Familia), Rosa Jazmín Mártir (Subdirectora de Protección a la Familia), Dora Irene Ordoñez (Directora de Enlace y Concertación).

  Secretaría de Salud: Mayra Torres Subdirectora de componentes estratégicos de la adolescencia del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

  Estado de México: Evangelina Lara (Directora General para el Trabajo).

- Representantes de otros gobiernos:

Despacho de Primera Dama de Panamá: Martha Linares de Martinelli (Primera Dama y presidenta del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora- CETIPPAT)

Embajada de España: Carlos Alberto Moyano Jurado (Consejero de Empleo y Seguridad Social).

- Representantes de organizaciones de trabajadores: Adriana Arreola (Encargada Trabajo Infantil de la Secretaría de Acción Política en la Confederación de Trabajadores de México).
- Representantes de organismos internacionales: Guillermo Dema (Especialista Regional en Empleo Juvenil y Trabajo Infantil de la OIT), Paz Portales(Coordinadora del Programa Regional de Educación de UNESCO), Alfredo González Reyes (Poverty, Human Development and MDG Unit del PNUD), Kailash Satyarthi (Presidente de la Marcha Global), Daniela Trucco (División de Desarrollo Social de la CEPAL), Venu Keesari (Policy Adviser, Labour de UN Global Compact), Alison Sutton (Oficial Internacional para la Protección de los Derechos de la Niñez de UNICEF), Natalia Barreto (Asesora de Cooperación en Derechos Humanos y Cultura de la Delegación México de UE), Rosana Tomazini (Asesora de Programas de Cooperación de la Delegación de Brasil de la UE), Evelyn Jacir de Lovo (Directora Departamento Desarrollo Social y Empleo de la OEA).
- Representantes de Fundación Telefónica: Francisco Gil Díaz (Presidente de Telefónica México y Fundación Telefónica México), Giovanna Bruni (Directora de Fundación Telefónica México), Carmen de la Serna (Directora de Programas de Acción Social de Fundación Telefónica España).
- Expertos temáticos:

Para el tema de Trata con fines de explotación laboral en contextos de migración: Margarita Zavala Gómez del Campo (Abogada y ex Primera Dama), Cynthia Denisse Velázquez Galarza (Coordinadora de la Unidad para la Trata de Personas, Niñez Migrante y Género de la OIM), Fernando Batista Jiménez (Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos), Rosi Orozco (Presidenta Unidos vs. Trata A.C.), María Antonia Chávez Gutiérrez (representante del Observatorio Latinoamericano sobre la trata y tráfico de personas), Kim Sánchez Saldaña (Investigadora del Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos).

Políticas educativas para eliminar el trabajo infantil en pueblos indígenas: Mardonio Carballo (Periodista de Canal 22), Mariana Cruz Murueta (Oficial de Educación de UNESCO), Rosalinda Morales (Directora General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública),

Sylvia Irene Schmelkes del Valle (Investigadora del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación de la Universidad Iberoamericana), Xóchitl Gálvez Ruíz (Directora General y Fundadora Consultoría High Tech Services).

Estrategias y Planes nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil: Martha Zárate Tinoco (Directora de Igualdad Laboral para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas que Viven con VIH/SIDA), Noortje Denkers (Oficial Subregional del Programa IPEC de la OIT para Centroamérica, Panamá, Haití y República Dominicana), Claudia Castelo (en representación de Angélica de la Peña Presidenta de la Comisión de DDHH del Senado de la República), Nashieli Ramírez (Directora RIRIKI Intervención Social), Miguel Ángel Peláez García (Jefe de Departamento Responsable de la Temática de Trabajo Infantil del DIF).

Modelos de intervención para la prevención y erradicación del trabajo infantil: Mónica González Contró (Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM), Patricia Tella Rosas (Jefa de Departamento Menores Trabajadores Urbano-Marginales del DIF), Maximiliano Camiro Vázquez (Director Jurídico Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera), Cintli León (Coordinadora de Calidad de Save the Children), Eduardo Cervantes Magaña (Coordinador Programa de Acción Trabajo Infantil de la ONG Auge).

Infancia y Trabajo infantil en México: Mily Rosas (Directora de Dibujando un Mañana), Maripina Meléndez (Directora Save the Children), Mayra Rojas (Directora Infancia Común).

Trabajo Infantil en general: Germán Fonseca (Experto internacional en los derechos de la infancia).

ABREVIATURAS

AL	América Latina
AHTD	Agenda Hemisférica de Trabajo Decente
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas
DEALTI	Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil
DIF	Sistema nacional para el desarrollo integral de la familia
IPEC	Programa internacional para la erradicación del Trabajo Infantil de la OIT
NÚM	Número
NNA	Niñas, niños y adolescentes
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PETI	Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
PIB	Producto Interior Bruto
PFTI	Peores Formas de Trabajo Infantil
SEP	Secretaría de Educación Pública
TI	Trabajo Infantil
TID	Trabajo Infantil Doméstico

TIP	Trabajo Infantil Peligroso
TMC	Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

IV Encuentro Internacional
contra el Trabajo Infantil

México

PARTE I
2012

PARTE I: El Trabajo Infantil en México

Fundación Telefónica

Telefónica

I. Presentación del Documento

A. El IV Encuentro Internacional contra el Trabajo Infantil

La Fundación Telefónica ha asumido el compromiso de abordar la problemática del trabajo infantil por medio del Programa Proniño, una iniciativa privada líder en la intervención con niñas, niños y adolescentes trabajadores.

La Fundación Telefónica, buscando generar conocimientos y alcanzar acuerdos para prevenir y eliminar el trabajo infantil, organiza Encuentros internacionales sobre este tema y las políticas asociadas a él desde el año 2006: Quito (2006), Lima (2008) y Bogotá (2010).

El IV Encuentro Internacional contra el trabajo infantil denominado "*Aportes a la eliminación del trabajo infantil en América Latina. Un camino hacia la Conferencia Mundial 2013*", se organiza entre el 2012- 2013 y se divide en cuatro Encuentros Subregionales presenciales, cada uno con su propia fase virtual y presencial.

Las cuatro etapas del IV Encuentro son:

- Ecuador: con la participación de los países andinos.
- Panamá: con la participación de países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
- México: con la participación de México y de organismos internacionales.
- Brasil: con la participación de países del Cono Sur y Venezuela.

El objetivo del IV Encuentro es contribuir a la Conferencia Mundial del 2013 en Brasil con los aportes de América Latina en la eliminación del trabajo infantil.

Por otra parte, los resultados esperados son:

- Generar espacios de reflexión y acuerdos previos para llegar a la Conferencia Mundial en Brasil, con los aportes de América Latina.
- Contribuir al seguimiento de los compromisos, avances y logros en el marco de la hoja de ruta acordada en La Haya en el 2010.
- Aprender de las experiencias y logros al combate del trabajo infantil (TI) para ser más eficaces en el cumplimiento de los objetivos acordados para América Latina en la Agenda Hemisférica.
- Continuar con la red de movilización de personas e instituciones para sensibilizar sobre la problemática del TI.

El IV Encuentro de México se organiza con la colaboración de Oficina Regional para las Américas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del Programa internacional para la erradicación del trabajo infantil (IPEC), UNESCO, a través de la Oficina de Santiago de Chile, y el Gobierno del Estado de México.

Fundación Telefónica con la colaboración de OIT-IPEC ha seleccionado en cada etapa (Ecuador, Panamá, México, Brasil) temas asociados al trabajo infantil y trabajo adolescente permitido con especial incidencia en la región. En el caso de México, los cuatro temas debatidos en profundidad tanto en la fase virtual como en la presencial han sido los siguientes:

- Trata con fines de explotación laboral en contextos de migración.
- Políticas educativas para eliminar el trabajo infantil en pueblos indígenas.
- Estrategias y Planes nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Modelos de intervención para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

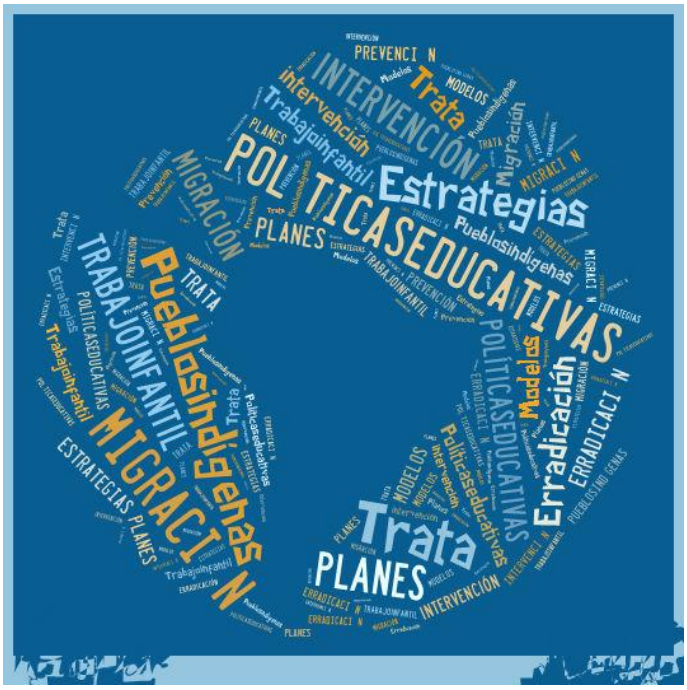

Imagen 01: Nube de etiquetas con los temas y subtemas abordados en el IV Encuentro de México. (Elaboración propia)

En relación a cada tema de debate, en este documento se describe el marco conceptual, la problemática, y se analizan las estrategias, avances y retos.

B. Objetivo de la sistematización

En la presente sistematización se documentan y organizan los contenidos de las ponencias y textos producidos en el IV Encuentro Internacional contra el Trabajo Infantil en la etapa de México, tanto en la fase virtual (con una duración de mes y medio) como presencial (celebrada el día 21 de marzo de 2013). Esta etapa contó con la participación de expertos y autoridades de México y representantes de organismos internacionales.

En este documento, además de recopilar las principales ideas de las ponencias y textos producidos, se analizan los avances y retos de las políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil en la región y en México en el marco de las acciones prioritarias establecidas en la Hoja de Ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016.

Este documento, junto con los documentos de anteriores etapas (Ecuador, Panamá) y próximas etapas (Brasil), se entregará al comité organizador de la III Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil "Estrategias para Acelerar el Ritmo de Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil" con la aspiración de dar cuenta de los avances realizados en América Latina y el Caribe desde la II Conferencia mundial sobre trabajo infantil de 2010 "Hacia un mundo sin trabajo infantil- Pasos hacia 2016" celebrada en La Haya (Países Bajos); desde la perspectiva de los actores que están contemplados en la Hoja de Ruta: gobiernos, organismos internacionales, interlocutores sociales, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de base, y niñas, niños y adolescentes, entre otros.

Por tanto, el principal desafío del IV Encuentro contra el Trabajo Infantil es dar visibilidad a los avances en prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente en la región de América Latina y el Caribe en el marco de la próxima III Conferencia mundial.

C. Limitaciones

Este documento es producto del análisis de las ponencias y textos elaborados en el Encuentro. En algunos casos se ha ampliado la información mediante consultas específicas a personas expertas con el fin de brindar información ampliada respecto a cada tema. Para conocer una ponencia en su totalidad, en el apartado de Fuentes se puede encontrar los links para descargar cada una de las ponencias y visualizar los vídeos con entrevistas a autoridades y personas expertas participantes en esta etapa.

II. Resumen ejecutivo

En el mundo se han logrado grandes progresos para la eliminación del trabajo infantil, por ejemplo: el número de niños y niñas fuera del sistema educativo ha disminuido de 113 millones a 61 millones; el número de niñas y niños trabajadores ha descendido de casi 250 millones a 215 millones; 161 países se han comprometido con la erradicación de las peores formas de trabajo infantil al ratificar el Convenio núm. 182 de la OIT, y de cualquier otra forma de trabajo infantil, ratificando el Convenio núm. 138 de la OIT.

De igual manera, en México se ha producido una disminución general en el trabajo de los niños y niñas entre 12 y 14 años de edad por más de dos quintas partes. Sin embargo, en el año 2011, 3.035.466 de niñas, niños y adolescentes entre 5-17 años de edad seguían desempeñaban alguna actividad laboral siendo la tasa de trabajo infantil del 10,5% en este rango de edad.

El trabajo infantil vulnera varios derechos establecidos en instrumentos internacionales como son la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios fundamentales de la OIT y por tanto se necesita de una intervención con carácter urgente.

La respuesta institucional se ha concretado en las políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil (PETI). En el caso de México, sus particularidades como país le convierten en un referente para constatar los resultados y el impacto de estas políticas en la reducción de niñas y niños trabajadores, especialmente, en aquellos inmersos en las peores formas de trabajo infantil.

Una singularidad es que México es un país de origen, tránsito, y destino. También lo es de retorno de personas migrantes por el alto número de repatriaciones ligadas a las políticas migratorias en los EE.UU.

Otros aspecto muy singular es que en este país conviven 68 pueblos indígenas, que hablan 364 variantes lingüísticas pertenecientes a 11 familias, y casi 7 millones de personas son hablantes de alguna de las lenguas indígenas nacionales.

Tanto la población migrante como indígena son más vulnerables y sufren mayor discriminación y por tanto, presentan peores indicadores en trabajo infantil y educación.

Para la eliminación del trabajo infantil se necesita de una voluntad política auténtica que se demuestre a través de la promulgación y el cumplimiento de legislaciones adecuadas, sustentadas con los recursos apropiados, e instituyendo y fortaleciendo un marco de rendición de cuentas.

Esta voluntad política ha quedado latente en el Encuentro de México con el anuncio por parte del Secretario de Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete de tres acciones claves para la PETI:

- La creación de una Comisión Nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil y dar cumplimiento a la Agenda Hemisférica, la Hoja Ruta y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
- El lanzamiento de una campaña de sensibilización sobre la PETI que pretende fortalecer a las familias como base social y en su rol de brindar afecto, seguridad y valores a niñas, niños y adolescentes (NNA).
- La ratificación del Convenio núm. 138 de OIT en el Senado de la República para que esté prohibido el trabajo de menores de edad que no hayan concluido su educación obligatoria.

En este documento se recogen los aportes de 4.555 personas pertenecientes a gobiernos, ONG, interlocutores sociales, organismos internacionales, participantes, y expertos en cuatro temas asociados al trabajo infantil: trata con fines de explotación laboral en contextos de migración, políticas educativas para eliminar el trabajo infantil en pueblos indígenas, estrategias y Planes nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, y modelos de intervención para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Para cada uno de estos temas, se introduce el marco conceptual, la problemática, las estrategias más recurrentes y exitosas implementadas, los avances y los retos para la prevención y erradicación del trabajo infantil y para la protección del adolescente trabajador.

Al final de este documento se sintetizan las principales conclusiones en relación a los principios y las acciones prioritarias que se establecen en la Hoja de Ruta mundial para todos los actores sociales implicados, asumiendo que eliminar las peores formas de trabajo infantil es un ejercicio de corresponsabilidad.

A modo de resumen algunas de las principales conclusiones que se han extraído son:

- En la renovación de los compromisos para la PETI se debe integrar la perspectiva de derechos y tener muy presente el interés superior del niño.
- En la actualidad la urgencia de las agendas públicas de los países latinoamericanos está marcada por la inclusión social y en consecuencia, por superar la inequidad que persiste y caracteriza la región.
- En México, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como ente rector en trabajo infantil, debe liderar la coordinación de las políticas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Hay que conseguir marcos políticos más amplios, incorporando TI en los marcos de desarrollo nacional o federal, en políticas de inclusión social y en las agendas laborales.
- Se debe procurar la articulación y coordinación de las acciones intersectoriales e interinstitucionales, lo cual sigue siendo un reto en México y en el resto de países en la región. En estas articulaciones debe considerarse la integración de actores menos tradicionales pero claves en la lucha contra el trabajo infantil.

- Un sistema de inspección eficaz, con herramientas jurídicas para su cumplimiento efectivo y con la capacidad de hacer aflorar la economía sumergida.
- Se necesitan sistemas integrados de protección a la infancia que garanticen una atención integral, una respuesta institucional coordinada y la desaparición de la superposición o duplicidad de acciones.
- Se necesita contar con formas y propuestas educativas flexibles para la atención a los grupos vulnerables.
- Desde el sector empleador se debe asegurar trabajo decente para las personas adultas para que niñas y niños no trabajen.
- El trabajo infantil y la especial protección de adolescentes trabajadores de acuerdo a la ley, debe continuar formando parte de la agenda sindical.
- La sociedad civil debe dinamizar un movimiento mundial fuerte contra el trabajo infantil. La voluntad política también depende de la demanda pública y la acción.
- Hace falta una mayor coordinación entre las agencias y organismos internacionales encargados de la protección de niñas y niños para que no sufran explotación, y tomar medidas efectivas y concertadas que erradiquen el trabajo infantil.
- En los países de renta media, como es el caso de México, el rol de la cooperación y de los organismos internacionales se debe centrar en la asesoría técnica.
- Los organismos internacionales deben seguir trabajando para que los países puedan construir respuestas más sólidas y permanentes en el tiempo.

"No sólo se trata de aportar medios sino de tener la capacidad de motivar, convencer y promover cambios.". Francisco Gil, México D.F, 21 de marzo de 2013

III. Balance General del IV Encuentro

Los resultados del IV Encuentro de México se pueden resumir en las siguientes cifras:

- **Debatidos cuatro temas en profundidad**, de forma virtual y presencial, a partir de textos on-line (15 producidos por moderadores virtuales), ponencias (17 ponencias temáticas y 1 ponencia magistral), entrevistas (10), chats (4) y debates (4 temas específicos, 1 Conversatorio sobre la Hoja de Ruta y 1 general sobre Trabajo Infantil y Derechos Humanos) con expertos de cada una de las materias (en total 48 expertos).
- En total, **4.555 personas han participado** debatiendo, haciendo comentarios y presentando propuestas: 4.088 personas se han registrado en la fase virtual (inscritas en la web siendo 508 nueva inscripciones), y 428 personas adultas y 39 niñas, niños y adolescentes han asistido al Encuentro presencial.

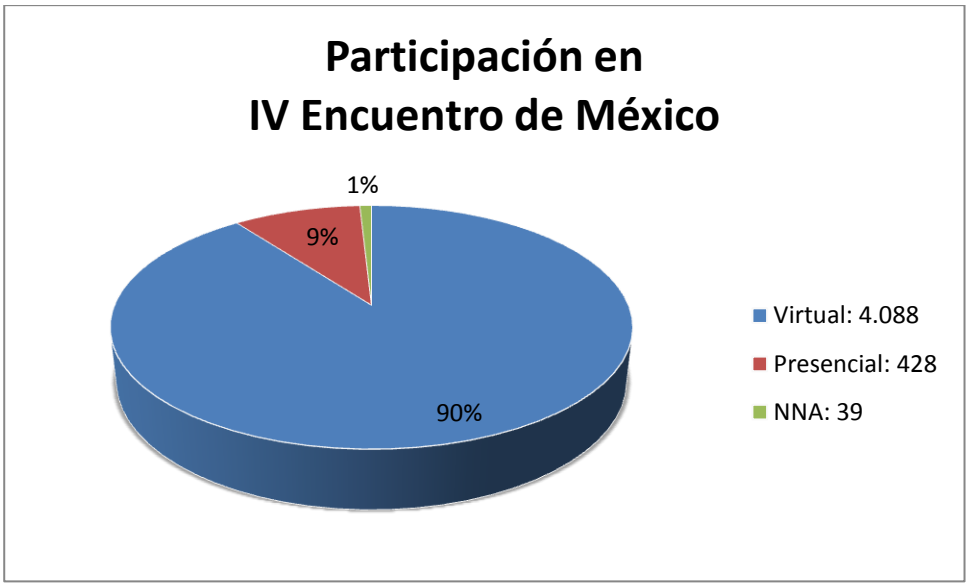

Imagen 02: Participación en IV Encuentro de México

- En las redes sociales se han contabilizado 216 nuevos seguidores en Twitter (185 en la cuenta de @SinTrabInfantil y 31 en la cuenta @TrabaInfantil) y 510 nuevos fans en el Facebook.
- El seguimiento del Encuentro presencial de forma on-line ha sido muy satisfactorio con 912 visualizaciones del streaming, convirtiéndose en el evento presencial con mayor seguimiento on line de todos los realizados hasta la fecha.
- Además, se han alcanzado 1.976 visualizaciones de los vídeos subidos al Canal de Youtube "Sin trabajo infantil".

IV. El Trabajo Infantil, una violación de los Derechos Humanos

En este Encuentro se contó con la participación de Kailash Satyarthi, activista de derechos humanos que ha estado a la vanguardia del movimiento mundial para prevenir y erradicar el trabajo infantil desde 1980.

Kailash Satyarthi hizo una presentación sobre la realación entre el Trabajo Infantil y los Derechos Humanos. De acuerdo a sus palabras el trabajo infantil vulnera varios derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos:

- Se vulnera el artículo 3 "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" cuando se obliga a los niños y las niñas a trabajar en condiciones peligrosas tales como la minería, la construcción y el sector de la agricultura en donde las tareas asignadas a menudo suponen un peligro para su salud.
- Se viola el artículo 4 "Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas" cuando se somete a los niños y a las niñas a trabajo obligatorio, trabajo forzado y en condiciones equiparables a la esclavitud, en cadenas de valor de empresas o en casas realizando tareas domésticas.
- Se incumple el artículo 5 "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes" cuando se obliga a niñas y niños trabajadores a trabajar en condiciones inhumanas, insalubres y peligrosas; y cuando sus empleadores abusan de ellos física y sexualmente.
- Se vulnera el artículo 13.1 que establece que "Toda persona tiene derecho a circular libremente" cuando se trafica con niños y niñas para ser utilizados en trabajos forzados y en condiciones análogas a la esclavitud.
- Se infringe el artículo 24 "Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas" cuando se obliga a niñas y niños a trabajar durante largas horas, sin descanso y normalmente sin ningún día libre durante toda la semana.
- Se incumple el artículo 26.1 que establece el derecho a la educación en el momento en que se involucra a niñas y niños en actividades laborales.

Asimismo, el trabajo infantil también conlleva la negación de varios derechos que se establecen en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) recogidos en los siguientes artículos:

- El artículo 6 sobre el Derecho a la supervivencia y el desarrollo.
- El artículo 28 sobre el Derecho a la educación.

- El artículo 31 sobre el Derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas dado que los niños y niñas que trabajan lo hacen a costa de su educación, salud y formación.
- El trabajo infantil también va contra el espíritu de varios derechos que protegen a los niños y las niñas de formas de violencia como se establece en el artículo 19 sobre la Protección contra todo tipo de violencia, en el artículo 32 sobre la explotación económica, en el artículo 33 sobre la Protección de niñas y niños contra la drogadicción y el tráfico, y en el artículo 35 sobre la Protección contra el secuestro, venta y tráfico de niños y niñas.
- Finalmente, se les niega el derecho recogido en el artículo 12, que reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecta y que ésta se tenga en cuenta

En añadidura el trabajo infantil contraviene varios convenios de la OIT:

- Los Convenios núm. 29 y 105 sobre Trabajo forzoso, que hace referencia a niñas, niños y adolescentes utilizados en servidumbre por deudas, tráfico, u otras prácticas análogas a la esclavitud.
- El Convenio núm. 87 relativo a la Libertad sindical y el Convenio núm. 98 relativo a la Aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, debido a que adolescentes en trabajos permitidos no cuentan con una representación que defiendan sus intereses.
- El Convenio núm. 138 sobre la Edad mínima declara que no se podrá emplear a los niños y las niñas de edad inferior a la edad mínima de admisión al empleo o que no hayan completado la educación obligatoria. A pesar de ello, sigue existiendo el trabajo infantil y se emplea a niños/as de tan sólo cinco años de edad.
- Asimismo, se contraviene el Convenio núm. 182 sobre la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil referente a la prohibición del trabajo infantil en actividades ilícitas tales como el tráfico, los conflictos armados, la pornografía y el trabajo peligroso.
- Finalmente, de conformidad con el Convenio núm. 189 sobre Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, no se debe emplear a niños y niñas por debajo de la edad mínima para su admisión en el empleo ni en condiciones peligrosas en el trabajo doméstico ni en países que esta actividad ha sido considerada peligrosa. Sin embargo, 10,5 millones de niñas, niños y adolescentes están en situación de trabajo infantil doméstico en todo el mundo.

Para garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolesentes existen varios mecanismos de vigilancia y supervisión del cumplimiento de los derechos humanos, los derechos del niño/a y los derechos laborales.

En el caso de la Declaración sobre los Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU se encarga de promover y proteger los derechos humanos en el mundo y hacer recomendaciones en las situaciones en que se infrinjan los derechos humanos.

A su vez, el Comité de los Derechos del Niño verifica la el cumplimiento de la CDN en los Estados Partes. Todos los Estados Partes están obligados a presentar informes regulares ante el Comité sobre la manera en que se están aplicando los derechos y la sociedad civil tiene la posibilidad de presentar informes complementarios a los informes oficiales.

En cuanto a los Convenios de la OIT, los Estados deben informar regularmente a la OIT sobre la implementación de los convenios ratificados, por medio de la presentación de Memorias.

En conclusión, el desconocimiento de los derechos que el trabajo infantil vulnera conlleva a que todavía hoy, el trabajo infantil tenga una amplía aceptación en la sociedad y se justifique como la única alternativa para las familias en situación de pobreza y/o exclusión social.

V. Contexto del Trabajo Infantil y sus Peores Formas

A. Una mirada a la región de América Latina y el Caribe

El **trabajo infantil** es aquel que priva a los niños, niñas o adolescentes de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que:

- Es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño/a;
- Interfiere en su escolarización:
    - Privándole de la oportunidad de ir a la escuela;
    - Obligándole a abandonar prematuramente las aulas o;
    - Exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

Además existen unas **peores formas de trabajo infantil** que son aquellas que esclavizan al niño/a, lo separan de su familia, lo exponen a graves peligros y enfermedades. Conforme al Convenio núm. 182 de la OIT son peores formas de trabajo infantil:

- Esclavitud o prácticas análogas, como la venta y el tráfico de niñas/os, servidumbre por deudas y trabajo forzoso u obligatorio (incluido el reclutamiento forzoso de niñas/os para utilizarlos en conflictos armados);
- Utilización u oferta de niñas/os para la prostitución o para la pornografía;
- Utilización u oferta de niñas/os para actividades ilícitas, como la producción y el tráfico de estupefacientes;
- Trabajos que por su naturaleza o por las condiciones en que se llevan a cabo probablemente dañen la salud, seguridad o moralidad de niños, niñas y adolescentes, son los denominados "trabajos peligrosos".

Para diseñar las **políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente permitido** es imprescindible conocer la problemática y caracterizar el perfil de niños, niñas y adolescentes trabajadores en la región Latinoamericana, en la subregión de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, y en cada uno de estos países.

América Latina y el Caribe es una de las zonas del mundo donde se ha registrado una disminución mayor del trabajo infantil en los últimos años; de esta manera, en el periodo de 2000 a 2008, la OIT estima que el porcentaje de niños/as y adolescentes ocupados en la producción económica en la región se redujo de 16% a 9%, y en casi siete millones de niños/as en términos absolutos. Sin embargo, un total de **14 millones de niñas y niños entre 5 y 17**

años siguen trabajando en América Latina y el Caribe y la **mayor parte (9,4 millones), lo hacen en trabajos peligrosos**. Sirva como aclaración que, para medir las peores formas de trabajo infantil, se utiliza como indicador indirecto el número de niños y niñas en trabajos peligrosos, es decir, todo tipo de trabajo que pone en riesgo la salud, seguridad o moralidad de los niños y niñas debido a la naturaleza de la actividad (el riesgo es inherente a la actividad) o a las condiciones en las que se produce (horario, altura, manipulado de productos tóxicos, etc.).

América Latina y el Caribe es la región donde más se ha disminuido la magnitud de trabajo infantil sin embargo esa desaceleración se ha estancado coincidiendo con actual periodo de altas tasas de crecimiento económico en la mayoría de países. Este factor demuestra la resistencia de la problemática y la necesidad de redoblar los esfuerzos.

La mayor parte de estas niñas y niños trabajadores se concentran en la **agricultura**, que en algunos países llega a suponer hasta el 50% del total del trabajo infantil.

Por otra parte, muchos niños, niñas y adolescentes que trabajan no reciben ningún tipo de remuneración por las labores que realizan; en ocasiones, porque son tareas al interior de la familia, pero en otras tantas en que el trabajo es por cuenta ajena, tampoco reciben ningún tipo de remuneración.

En el Encuentro, Miguel Ángel Peláez en representación del DIF apuntó que las **causas** que obligan a niñas, niños y adolescentes a incorporarse al trabajo son múltiples y con características particulares, derivadas de las condiciones socioeconómicas que imperan en cada país o región donde existe el trabajo infantil.

Los tres factores determinantes en el origen de esta problemática son: la escasa educación, las restricciones que imponen los usos y costumbres, y las condiciones de pobreza.

La carencia de educación, además de obstaculizar el desarrollo de todo el potencial creativo que posee un ser humano, implica una disminución importante de las oportunidades de vida.

Las restricciones que imponen los usos y costumbres, influyen en la decisión que adoptan las madres y padres sobre el trabajo y la educación de sus hijas e hijos.

Las condiciones de pobreza, son un factor predominante que obliga a las familias de las niñas, niños y adolescentes a incorporarlos en actividades laborales. Para las familias en situación de pobreza, la contribución que aporta la paga de la niña o niño es vital para la supervivencia del núcleo familiar. Se podría hablar de un círculo vicioso: la pobreza engendra carencia de educación, que a su vez, engendra de nuevo la pobreza.

Estas condiciones de pobreza son originadas por diversos factores como la falta de empleo, educación, capacitación para el trabajo, salud, entre otros factores. Esto pone de manifiesto

que combatirla no puede ser una atribución o responsabilidad de una sola institución, sino que es necesaria la acción coordinada, en el largo plazo, de instituciones del sector público y aquellas del sector privado que, de una manera u otra, están involucradas.

Asimismo, Miguel Ángel Peláez (2013) señaló los diversos ámbitos en la vida de las niñas, niños y adolescentes que se ven **afectados** por su participación en actividades laborales, siendo una de las consecuencias más usuales del trabajo infantil el absentismo, la deserción escolar y la extra-edad en relación al grado escolar que cursan.

Se traduce también, en una disminución del tiempo que una niña o un niño dedica al juego, que es mucho más que un pasatiempo, es vital para el desarrollo armónico adecuado, tanto intelectual como físico y emocional de los seres humanos.

B. México

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo recopilados entre 2000 y 2010, en México se ha producido una **disminución general en el trabajo de los niños y niñas** entre 12 y 14 años de edad por más de dos quintas partes.

Sin embargo, en el año 2011, **3.035.466 de niñas, niños y adolescentes entre 5-17 años** de edad seguían desempeñaban alguna actividad laboral siendo la tasa de trabajo infantil del 10,5% en este rango de edad. Además, se constata que existe una estrecha relación entre trabajo infantil y educación ya que el 40% de NNA que trabajan no van a la escuela.

México ha suscrito nueve Convenios de la OIT relacionados con el trabajo infantil, entre los que se encuentra el Convenio núm.182 sobre las peores formas de trabajo infantil, uno de los Convenios fundamentales de la OIT. Sin embargo, México no ha ratificado el Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo si bien existe voluntad de hacerlo conforme al anuncio realizado por Alfonso Navarrete, Secretario del Trabajo y Previsión Social, en el Encuentro.

Las principales normas de derecho interno sobre trabajo infantil en México, se encuentran en el artículo 123 de la Constitución que prohíbe el trabajo de personas menores de catorce años cumplidos, pero permite ciertas formas de trabajo protegidas para los mayores de esa edad y menores de dieciséis.

De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo reformada en noviembre de 2012, la EMAE se establece en los 14 años y no se permite el trabajo para aquellos entre 14-16 años que no hayan terminado la educación obligatoria (establecida en los 15 años).

Adicionalmente, en esta reforma se incorporan otras prohibiciones relativas al trabajo infantil:

- La utilización de menores de edad para la prestación de servicios fuera del país, salvo que se trate de técnicos, profesionales, artistas, deportistas y trabajadores especializados (art. 29)
- El trabajo de menores de edad en horario nocturno en establecimientos no industriales, labores peligrosas o insalubres o aquellas que atenten contra su moralidad o buenas costumbres (artículo 175)
- Las actividades que interfieran con su educación, esparcimiento y recreación (artículo 175 bis)
- Además, conforme al Convenio núm. 182 en esta reforma se incluye un Listado de labores peligrosas e insalubres prohibidas para menores trabajadores en edad permitida, elaborado por un Grupo tripartito (artículo 176).

Adicionalmente, se han expedido normas oficiales, relativas a la protección de adolescentes trabajadores en términos de seguridad e higiene en actividades agrícolas, cargas máximas, uso de plaguicidas y fertilizantes, condiciones de seguridad en instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas.

Pese a que México cuenta con una legislación interna encaminada a la protección de las personas menores de 18 años frente al trabajo infantil y sus peores formas, así como disposiciones destinadas a clasificar los trabajos permitidos y los prohibidos, organizaciones sociales consideran que tanto las medidas administrativas como el marco normativo interno resultan actualmente insuficientes para el adecuado tratamiento de esta problemática.

Por otra parte, en México no existe un plan nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, sin embargo, existe un Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) con cinco ejes estratégicos que inciden en las causas que provocan o retroalimentan el trabajo infantil:

1. México en Paz: una estrategia nacional para reducir la violencia.
2. México Incluyente: acciones para combatir la pobreza y cerrar la brecha de desigualdad social.
3. México con Educación de Calidad: el objetivo es que las escuelas formen individuos libres, responsables y activos; ciudadanos de México y el mundo, comprometidos con sus comunidades.
4. México Próspero: un crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica mediante la generación de empleos.
5. México con Responsabilidad Global: defender y promover el interés nacional en el exterior, sustentadas en una política exterior vigorosa, sustantiva y activa.

"Hay que buscar nuevos caminos para apuntar a marcos políticos más amplios". Guillermo Dema, México D.F, 21 de marzo de 2013

VI. Dotar de sentido de urgencia la eliminación de las Peores Formas

Kailash Satyarthi, recordó que a dos años vista para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo los objetivos de Dakar de lograr la enseñanza universal, y de tres años para eliminar las peores formas de trabajo infantil, se han logrado grandes progresos: el número de niños y niñas fuera del sistema educativo ha disminuido de 113 millones a 61 millones; el número de niñas y niños trabajadores ha descendido de casi 250 millones a 215 millones; 161 países se han comprometido con la erradicación de las peores formas de trabajo infantil al ratificar el Convenio núm. 182 de la OIT, y de cualquier otra forma de trabajo infantil, ratificando el Convenio núm. 138 de la OIT.

Lamentablemente, las estadísticas indican que los progresos se están estancando, por ejemplo: el número de niñas y niños trabajadores que no asisten a la escuela ha disminuido pero lo ha hecho a un ritmo inferior al de antes.

Este freno en los progresos hacia las metas para la PETI evidencia la resistencia del trabajo infantil y la dificultad de llegar a la población más vulnerable que sigue afectada y que esta siendo explotada en formas invisibles, en formas análogas a la esclavitud, en trata, o que sufre pobreza, exclusión social y prácticas discriminatorias.

Dotar de sentido de urgencia la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y de todas las formas de trabajo infantil ha sido una reflexión común en el IV Encuentro Internacional contra el Trabajo infantil y en especial, ha sido objeto de dos diálogos organizados en el Encuentro de México, con la participación de organismos internacionales por un lado, y de agentes sociales claves en México, por otro.

A. Diálogo de Organismos Internacionales

Fundación Telefónica organizó este diálogo entre organismos internacionales para analizar cómo se puede mantener el sentido de urgencia en las agendas y dar cumplimiento a las metas internacionales relacionadas con la eliminación del trabajo infantil. En la actualidad, la urgencia de las agendas públicas de los países latinoamericanos está encaminada a la inclusión social y en consecuencia, en superar la inequidad que persiste y caracteriza la región. Asimismo, existen diversas urgencias nacionales en la región, por ejemplo: en el caso de México, la agenda está marcada por el tema de seguridad, la protección a defensores de los derechos humanos y la migración.

A partir de la lectura de un documento base elaborado por Fundación Telefónica, los organismos internacionales intentaron responder a la pregunta si la PETI tiene la presencia y urgencia que debe tener.

La opinión unánime ha sido que se ha avanzado mucho en la reducción del número de niñas y niños trabajadores, en la transversalización del enfoque de derechos de la niña o niño en las políticas, en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, y en contar con recursos para combatir el trabajo infantil.

Sin embargo, se ha producido cierta autocomplacencia con los éxitos logrados, y en consecuencia se han relajado los esfuerzos. Asimismo, se considera que en los Estados no existe el sentido de urgencia de PETI y que la sociedad civil no incide para que se le otorgue este carácter de urgencia. En este contexto, los organismos internacionales deben velar por que se renueven los compromisos relativos a trabajo infantil a partir de un análisis de los incentivos que movilizan al gobierno hacia una causa.

Desde la perspectiva de los organismos internacionales lo que se ha hecho es válido pero hay que encontrar nuevos caminos para:

- Conseguir marcos políticos más amplios. Actualmente se está logrando este aspecto incorporando TI en marcos de desarrollo, en políticas de inclusión social, y en las agendas laborales.
- Lograr que el crecimiento económico permee a toda la sociedad.
- Evitar que los programas sociales sean compartimentados y estanco, y que en su lugar se cuente con sistemas integrados de protección a la infancia.

Adicionalmente, es importante repensar el rol de los países cuya situación no es igual a la de hace 20 años cuando comenzó la cooperación internacional para erradicar el trabajo infantil: se han producido grandes avances y las necesidades son otras.

En este sentido, las prioridades marcadas por los organismos internacionales en este espacio de diálogo en el IV Encuentro de México fueron:

- Convención sobre los Derechos del Niño. Cumplimiento de sus principios rectores de la CDN (no discriminación, interés superior del niño, y derecho a la vida, supervivencia y desarrollo) desde una perspectiva de género e interculturalidad.
- Agenda Hemisférica. Análisis conjunto del cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el ámbito laboral (trabajo infantil, trabajo forzoso, igualdad de oportunidad, negociación). La Agenda Hemisférica da fuerza política y respaldo a la PETI.
- Renovación de los compromisos. Es importante que en la renovación de compromisos se ponga la perspectiva de derechos y se sensibilice a la sociedad en su conjunto al respecto.
- Cooperación internacional. En países de renta media, como es el caso de México, el rol de la cooperación y de los organismos internacionales se debe centrar en la asesoría técnica.
- Fortalecer las capacidades institucionales en los países. La capacitación debe realizarse desde un enfoque de derechos para que las instituciones y sus profesionales tengan una visión holística de los derechos de NNA.
- Articulación. A diferentes niveles:

- Hace falta una mayor coordinación entre las agencias y organismos internacionales encargados de la protección de niñas y niños para que estos no sean objeto de explotación y también, tomar medidas efectivas y concertadas que erradiquen el trabajo infantil.
- Espacio interagencial en Naciones Unidas para impulsar conjuntamente la Hoja de Ruta
- El trabajo conjunto de las agencias de Naciones Unidas y de otros organismos internacionales puede ser más eficiente si se hace uso de plataformas virtuales. Por ejemplo: Red interamericana de protección social de la OEA.
- Fortalecer el diálogo del G-77 o grupo de los 77 en el marco de Naciones Unidas.
- Potenciar el liderazgo de los Ministerios de Trabajo, entes rectores en materia de trabajo infantil, y dotarles de presupuesto.
- Promoción del tripartismo.
- Participación con la sociedad civil para un mejor entendimiento de los derechos de la infancia y sensibilización al respecto.

- Políticas de protección social.
  - Responder a las necesidades de las familias para propiciar la inclusión social.
  - Teniendo en cuenta el impacto de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en la PETI, se debería garantizar la sostenibilidad de estos programas.
  - En las políticas de protección social un factor de éxito es la economía del cuidado. En hogares monoparentales si no existen los servicios públicos pertinentes para la atención de la infancia es muy difícil que la mujer se inserte en el mercado laboral en igualdad de oportunidades.
  - Integrar el trabajo infantil en la agenda de temas emergentes de la protección social
- Garantizar una educación relevante, pertinente y de calidad. Los resultados demuestran que el cambio de trabajo por educación no es tan directo y que el primer paso son la reducción de horas de trabajo. Para ello hay que considerar:
  - El gran desafío es llegar a aquellas niñas y niños que están fuera del sistema escolar y que en algunos países de la región, es bastante elevado.
  - Aumentar la inversión en educación de forma proporcional al incremento del PIB.
  - Mejorar la capacidad de gestión.
  - Contar con sistemas de información. Sirva como ejemplo, el Observatorio regional de educación inclusiva de UNESCO que brinda datos con la finalidad de que los países hagan uso de estos en la toma de decisiones en materia educativa.
  - Ofertar una educación integral.
  - El desafío de educación inclusiva se debería centrar en la educación secundaria.
  - Responder a las demandas y a necesidad de construir el proyecto de vida de los/as jóvenes.
  - El personal docente tiene que estar capacitado para responder a las necesidades del alumnado y contexto.

- Las políticas educativas deben vincularse a las políticas de protección social y por tanto, al piso de protección social.
- Evitar la segregación de las escuelas y fomentar la diversidad en las aulas.
- Atender los casos específicos para evitar el abandono escolar como pueda ser el caso de la maternidad en adolescentes.
- Fomentar las TIC en educación como hace el Programa Proniño de Fundación Telefónica o la UNESCO a través de la Red Regional de Innovaciones Educativas, Innovemos.

- Inspección laboral. Fortalecer sistemas de inspección en aquellos sectores con trabajo infantil más invisibles como puede ser el trabajo infantil doméstico.
- Cooperación Sur- Sur. Intentar potenciar la cooperación sur- sur, invitando a nuevos países para que se sumen a iniciativas de cooperación sur – sur, dotando un fondo destinado a las políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil, y analizando el rol de América Latina fuera de la región con respecto a África y Asia. Por ejemplo, el modelo de Brasil de cooperación sur-sur está permitiendo la apertura a países de habla portuguesa.
- Intercambio de experiencias. Viabilizar el intercambio de experiencias, innovaciones y modelos de intervención. Asimismo, documentar de forma regular las denominadas Lecciones Aprendidas y las Buenas Prácticas, y difundirlas en eventos como la próxima III Conferencia Mundial contra el trabajo infantil. Es necesario contar más efecto demostración, mostrando cuestiones concretas que se han hecho y sus logros.
- Evitar la duplicidad de acciones. Internet es una valiosa herramienta que permite establecer canales de comunicación para conocer y compartir lo que se hace y así evitar la sobreposición de acciones.
- Participación social. Esto incluye a las personas jóvenes cuyas opiniones y propuestas deben ser tenidas en cuenta.
- Política fiscal. Contar con sistemas redistributivos más progresivos.
- Fortalecer el ámbito local.
- Sistemas de monitoreo. Monitorear lo que se hace, y en lugar de contar con muchos planes, limitar el número de estos pero que sus alcances se monitoricen.
- Responsabilidad social empresarial. Analizar cómo afecta a los negocios el trabajo infantil. Sería útil contar con una plataforma sobre TI para el intercambio de experiencias entre empresas y con pautas para eliminar el TI en las cadenas de valor.
- Sostenibilidad. Seguir trabajando para que los países puedan construir respuestas más sólidas y permanentes en el tiempo.

B. Diálogo Social

El Diálogo social estuvo marcado por el mensaje lanzado por el Secretario de Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete, durante el Encuentro. En este mensaje el Secretario anunció tres acciones claves para continuar con la lucha contra el trabajo infantil en México:

- La creación de una Comisión Nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil y dar cumplimiento a la Agenda Hemisférica, la Hoja Ruta y los ODM.
- El lanzamiento de una campaña de sensibilización sobre la PETI que pretende fortalecer a las familias como base social y donde las niñas y niños deben recibir afecto, seguridad y valores.
- La ratificación del Convenio núm. 138 de OIT en el Senado de la República para que esté prohibido el trabajo de menores de edad que no hayan concluido su educación obligatoria.

Los diferentes actores sociales participantes consideraron que se han alcanzado importantes logros en materia de trabajo infantil como son:

- Reducción de la tasa de trabajo infantil. Entre el año 2000 y 2010 se ha producido una reducción del trabajo infantil en más de 8 puntos porcentuales.
- Reforma Laboral. Como parte de la reforma de la legislación laboral se definió el Listado de trabajo peligrosos e insalubres, prohibidos para menores trabajadores e incorporado en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 176. Reforma laboral permitirá mecanismos prevención, modelos de atención
- Compromiso del sector empleador. Creación del distintivo "Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil" (DEALTI) que reconoce las empresas agrícolas que llevan a cabo una responsabilidad social empresarial en la materia lo que implica la no contratación ni utilización de mano de obra infantil, la protección de adolescentes trabajadores permitidos, el fomento del desarrollo integral de las familias trabajadoras en el sector. Hasta la fecha, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha otorgado 78 Distintivos DEALTI a empresas agrícolas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas.
- Compromiso de las organizaciones de trabajadores. El trabajo infantil forma parte de la agenda sindical y las organizaciones sindicales se han sumado a la Carta de compromiso intersectorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de menores trabajadores en edad permitida. Adicionalmente, en la organización sindical, Confederación de Trabajadores de México, el "Programa Nacional para el Desarrollo Laboral 2013-2018. Agenda de los trabajadores" incluye entre sus prioridades el trabajo infantil.
- Articulación institucional. Generación de algunos espacios de articulación como puede ser la Mesa social contra la explotación de niñas, niños y adolescentes en México.

Estos logros son el resultado de trabajar el tema de forma constante desde los años 90, sin embargo, ha faltado un anclaje y una política integral para la PETI.

El anuncio de la ratificación del Convenio núm. 138 abre una nueva etapa en la que la Secretaría del Trabajo retoma el liderazgo del tema y facilita espacios de concertación. La situación del trabajo infantil supera las posibilidades de acción de cualquier actor por separado y requiere de una acción coordinada y dirigida.

Existen retos concretos a poner en marcha y de manera conjunta:

- Interés superior. Integrar en las políticas PETI el interés superior del niño o niña.
- Coordinación. La creación de una Junta de Gobierno intersecretarial para coordinar las acciones de las Secretarías en la PETI. Se necesita que en estas coordinaciones esté presente la Secretaría de Educación Pública.
- Información sobre Trabajo Infantil. Actualizar el Módulo de Trabajo Infantil creado en2007, anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, para incluir el TID en las estadísticas así como otras modalidades de trabajo infantil que se encuentran en el sector informal y que son invisibles. También es necesario medir las prácticas intolerables que tienen carácter delictivo y que son peores formas de trabajo infantil.
- Fijar de la Edad Mínima de Admisión al Empleo. De acuerdo al Convenio núm. 138 no deberá ser inferior a la edad que cesa la educación obligatoria.
- Identificación de casos desde el sector de salud. Las 18.000 unidades de salud pueden ser el mecanismo para identificar NNA vulnerables y que estén trabajando, en el momento en que el trabajo infantil pase a ser considerado como una forma de maltrato infantil por parte del sector salud y sus trabajadores.
- Garantizar la atención de niñas y niños trabajadores o en riesgo de serlo y restituir sus derechos. Es importante contar con centros de atención para las víctimas de casos de trata así como otras peores formas de trabajo infantil.
- Cambio cultural. El trabajo infantil se sigue considerando formativo y como medio para adquirir valores. Es necesario transforma esta cultura que permite su perpetuación. Una medida podría ser la capacitación/sensibilización de padres y madres.
- Sistema de Inspección. En palabras de Carlos Moyano (Consejero de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España), la mejor legislación laboral en trabajo, sin inspección laboral, queda en una mera declaración de intereses. Por tanto, se necesita un sistema de inspección eficaz y con herramientas jurídicas para su cumplimiento efectivo. Un sistema de inspección eficaz debe servir para hacer inspección en cualquier ámbito laboral. Por ejemplo, en las empresas multinacionales, o en la economía sumergida que solamente aflora cuando existen sistemas de inspección que forma parte de la política pública.

  El fortalecimiento del sistema de inspección debe procurarse desde la legislación laboral vigente y contando con un diálogo tripartito. Asimismo, para fortalecer el sistema de inspección se puede contar con la asistencia técnica de otros países (por ejemplo, el gobierno de España a

través de su Consejero de empleo y seguridad social) o por parte de la Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo asociada a OIT.

- Medios de Comunicación. Potenciar una mayor presencia de la problemática del TI en los medios de comunicación.
- Tripartismo. Fortalecer el diálogo tripartito y la discusión sobre trabajo infantil
- Plan Nacional de Desarrollo. Realizar un abordaje transversal del trabajo infantil en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- Reformas educativas. El sistema educativo debe garantizar el acceso a la educación, ser capaz de encontrar soluciones y estrategias para atraer a niñas y niños que trabajan, y fortalecer el sistema para que el alumnado complete los ciclos educativos y ello les permita tener conciencia sobre la igualdad, derechos laborales y sociales que forman parte de sociedad libre y consciente.
- Sistemas de protección social. Es necesario pensar en nuevos mecanismos de protección a partir del análisis de aquellas acciones que han tenido un impacto positivo. Por ejemplo, los programas Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), y en el caso de México muy especialmente supone introducir mejoras en el programa de oportunidades.
- Simplificar la carga administrativa
- Responsabilidad social empresarial. De acuerdo a informaciones del Pacto Mundial de México, sólo el 40% de sus miembros implementan acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil conforme al principio 5 de dicho Pacto. La baja implementación puede ser porque el TI sigue sin reconocerse como un riesgo y porque existen pocas guías para integrar el tema en las empresas. Las empresas deben entender que la RSE en TI es clave para mejorar su competitividad.
- Ratificación de Convenios sobre trabajo. Además de la ratificación del Convenio núm. 138, sería conveniente que México ratificara el Convenio núm. 81 sobre la inspección del trabajo, el Convenio núm. 129 sobre inspección del trabajo en la agricultura y Convenio núm. 189 sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.
- Identificación de Buenas Prácticas. Un catálogo de opciones, que no recetas, a aplicar. Se trata de contar con experiencias que han demostrado que funcionan en otras regiones.

PARTE II

Parte II: A Debate

VII. Introducción de los Temas a Debate

Los temas de debate del IV Encuentro Internacional contra el Trabajo Infantil- etapa de México, tanto para la fase virtual como la presencial han sido:

- Trata con fines de explotación laboral en contextos de migración.
- Políticas educativas para eliminar el trabajo infantil en pueblos indígenas.
- Estrategias y Planes nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Modelos de intervención para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

El **abordaje temático** y la relación entre los temas del Encuentro de México debe considerarse desde una visión sistemática, todos los temas están interrelacionados y estas relaciones se pueden resumir en el siguiente esquema:

Imagen 03: Esquema temas del Encuentro de México (Elaboración propia)

La trata con fines de explotación laboral es una peor forma de trabajo infantil, que se agrava o acentúa en contextos de migración. En un país como México, existe una población migrante que resulta ser más vulnerable y por tanto, susceptible de la trata y la explotación laboral.

Otro grupo poblacional vulnerable a la trata y la explotación es la población indígena. Esta población requiere de políticas específicas que atiendan a sus necesidades e intereses. Por ejemplo, las políticas educativas incluyentes que reconozcan en la diversidad, la especificidad de los pueblos indígenas, y

que garanticen la permanencia y éxito escolar de niñas, niños y adolescentes, así como la adquisición de conocimientos y habilidades para construir su propio proyecto de vida, acorde con la cosmovisión indígena.

Para enfrentar la trata, así como otras peores formas trabajo infantil o modalidades de trabajo infantil, es imprescindible contar con una estrategia o plan nacional para la PETI que guíe y organice la política del país y lo articule con otras políticas relacionadas y otros sectores.

Además, son necesarios modelos de intervención que protocolicen la atención de forma articulada y permitan aprovechar al máximo los recursos disponibles. Contar con modelos de intervención significa disponer de prácticas demostradas en la atención a niñas y niños trabajadores (y sus familias) que pueden replicarse por parte de otras organizaciones y en otros contextos.

VIII. Trata con fines de explotación laboral en contextos de migración. Primer Tema de Debate

A. Marco conceptual

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, **define la trata** de personas como: la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Hay que tener en cuenta que **la trata no es lo mismo que la migración o el tráfico ilícito de personas** porque en el caso de la trata, además de un desplazamiento, existe el propósito de explotación sea con fines sexuales, laborales, mendicidad, actividad ilícitas como el narcotráfico, tráfico de órganos, matrimonios serviles o utilización en conflictos armados, entre otros. Es importante diferenciar la trata de personas del tráfico ilícito de migrantes, son conductas delictivas distintas.

Aunque la trata no es lo mismo que la migración, existe una **correlación** entre ambas porque las poblaciones migrantes son más vulnerables a la explotación laboral. En el caso de México, se presenta la circunstancia de ser un país sujeto a importantes flujos migratorios tanto internos como externos por ser un país de origen, destino y tránsito de población migrante.

Los debates se han centrado en la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación laboral en contextos migratorios como el de México, haciendo especial hincapié en aspectos como: el perfil de las víctimas, las modalidades de captación, los sectores donde es más recurrente la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes, los vacíos legislativos e institucionales que permiten que persista esta problemática, y el rol de empleadores y de trabajadores.

B. La problemática

Se estima que la trata de personas es el tercer negocio ilegal más lucrativo en el mundo y que produce ganancias anuales equivalentes a 9.500 millones de dólares y cada año, entre 600 mil y 800 mil seres humanos son víctimas de la trata de personas.

En México **no existen cifras oficiales** a pesar de la dimensión del problema. Entre el 2009 al 2012 se han iniciado tan solo 906 averiguaciones previas a nivel nacional, de las cuales menos de la mitad (396) derivaron en una consignación, y sólo 91 (es decir, una de cada diez averiguaciones previas) derivaron en sentencia condenatoria.

Aún siendo un problema de gran magnitud, la trata con fines de explotación laboral es un **delito invisible** dado el desconocimiento de las diferentes modalidades y la aceptación social al respecto. Adicionalmente, se sigue confundiendo entre la trata de personas y otros delitos estrechamente relacionados como es el tráfico ilícito de migrantes.

De acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, los factores que inciden en la trata de personas son de cuatro tipos:

- Factores de contexto: están asociados a la pobreza, exclusión social, el desempleo, la falta de escolaridad, la desintegración o la disfunción familiar, la discriminación de género, la violencia doméstica, así como a la condición de migrante o de indígena, entre otros factores.
- Factores individuales: como pueden ser analfabetismo, adicciones, trastornos de salud mental, la baja autoestima, la depresión crónica, o la imposición de la visión adultocéntrica.
- La delincuencia e impunidad: la corrupción que favorece la delincuencia e impunidad.
- La demanda de mano de obra "barata o gratuita": esto constituye el detonante de la trata de personas, siendo el cliente-explotador el principal agente de movilización de todas las redes, por lo que el combate a este delito debe incluir acciones encaminadas a erradicar la demanda que propicia la explotación y sancionar el delito.

Tal y como se ha mencionado, uno de los principales factores de contexto que inciden en la trata es la **condición de migrante**.

México tiene la particularidad de ser un **país de origen, tránsito, y destino** así como de retorno de personas migrantes, debido al alto número de repatriaciones ligadas a las políticas migratorias en los EE.UU.

El tránsito, principalmente de personas procedentes de Centroamérica, afecta especialmente a niñas, niños y adolescentes indocumentados, que se ven obligados a cruzar por México, en muchas ocasiones sin acompañamiento de personas adultas, lo que los hace vulnerables y los

expone a la explotación sexual y al trabajo forzado por parte redes internas e internacionales de tratantes.

De acuerdo con el informe del Trafficking in Persons Report 2012 del Departamento de Estado del Gobierno de Estados Unidos, mujeres, niñas y niños de origen centroamericano, principalmente de nacionalidad guatemalteca, son sujetos a trabajos y servicios forzados en México y Estados Unidos, comúnmente en la agricultura, industria textil o en el servicio doméstico.

Pero además, en México, una parte importante de la explotación laboral infantil en contextos migratorios se debe a la movilidad laboral de los trabajadores agrícolas entre diferentes regiones del país, en un contexto de prevalencia de empleos temporales que hacen uso de mano de obra familiar, cuya demanda surge por las necesidades estacionarias de la agricultura comercial moderna y tecnificada, pero que sigue dependiendo de tareas manuales.

En la mayoría de los casos, esta trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación laboral, no es percibida como tal ya que el reclutamiento es realizado por contratistas y por auto reclutamiento entre parientes y paisanos, y no hace parte de una actividad de delincuencia organizada.

El bajo costo de esta mano de obra no sólo es resultado de la existencia de bajos salarios y modalidades de pago que aumentan la tasa de explotación de los/as trabajadores/as tales como el pago a destajo, también se debe a las diversas opciones con las que los empresarios cuentan para transferir a los propios trabajadores y/o a los enganchadores tradicionales, parte de los gastos que implica disponer de esta fuerza de trabajo en el momento y lugar oportunos (transporte, vivienda, retención, servicios, etc.).

Esta situación que ha provocado en las últimas décadas un deterioro de la situación económica de los hogares rurales de menores ingresos y una mayor dependencia de las fuentes de empleo por fuera de la economía doméstica. Tal como afirma Kim Sánchez (2013), empobrecimiento y explotación laboral infantil son las dos caras de una misma moneda.

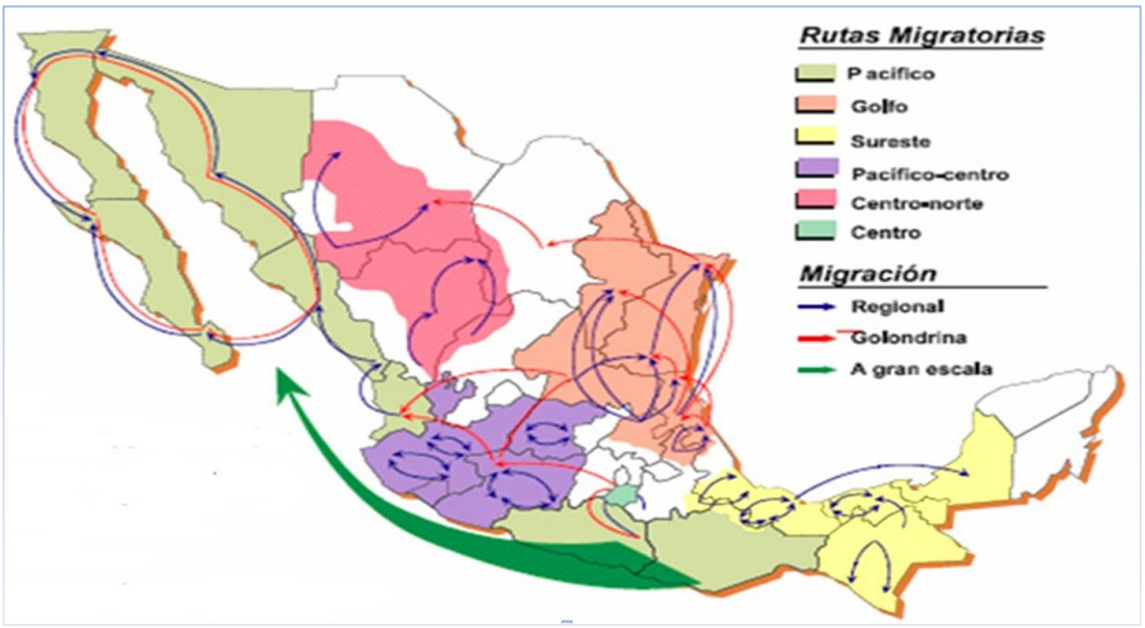

Imagen 03: Rutas migratorias (presentación Kim Sánchez)

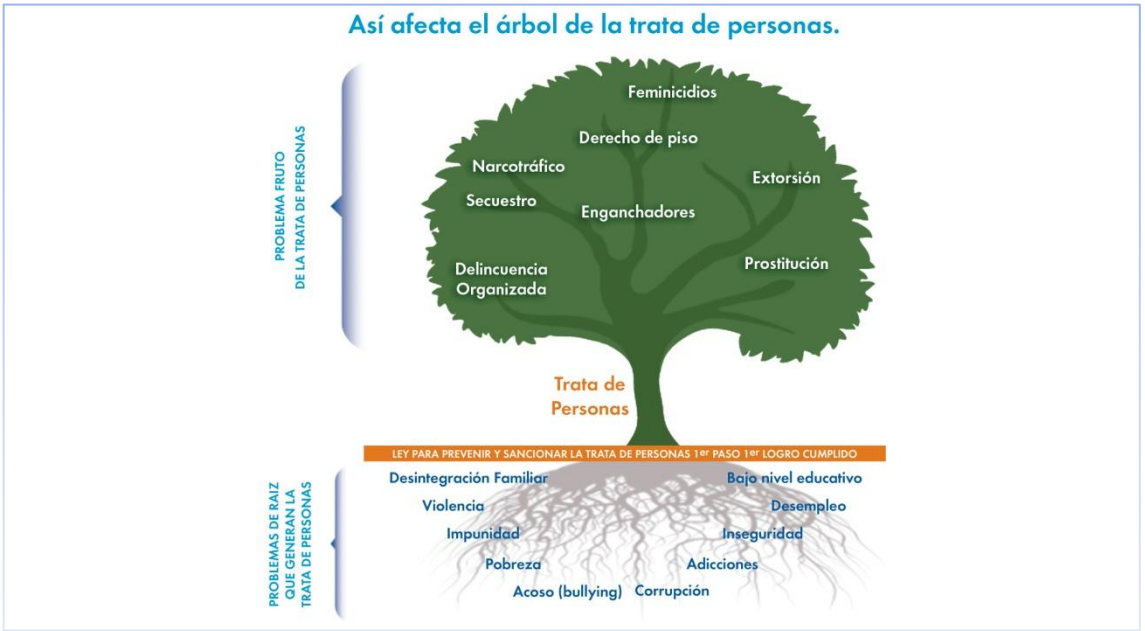

Imagen 04: Causas y consecuencias de la Trata (presentación Rossi Orozco)

C. Estrategia de intervención

Las respuestas institucionales en regiones con altos índices de migración deben comprender la identificación, atención a las víctimas, restitución de sus derechos, sensibilización social y la formación de profesionales acerca de la problemática de la trata infantil. Más específicamente, las estrategias que en el Encuentro México se han dado a conocer han sido:

- Alianzas multisectoriales. Por ejemplo: la Alianza contra la Trata, una alianza tripartita entre el Gobierno Mexicano, el sector privado y la sociedad civil; y la Mesa social contra la explotación de niñas, niños y adolescentes en México, un espacio en donde convergen instituciones, organizaciones y personas para promover la prevención y erradicación de la explotación de niñas, niños y adolescentes.
- Sensibilización. Se han elaborado productos de comunicación que conectan con la adolescencia y juventud para informar y prevenir la trata. Por ejemplo, el documental Esclavos Invisibles, realizado por la Alianza contra la Trata, que cuenta cuatro historias de jóvenes víctimas de trata.

  Otro producto elaborado para informar y prevenir la trata entre la población indígena, es el cómic "Flores de Montaña", elaborado por la Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer Elisa Martínez.

  Un último ejemplo son los materiales informativos de la OIM en México.

- Alternativas a la migración irregular. El "Programa de fortalecimiento para la reintegración y contención de niñez migrante en el Departamento de San Marcos en Guatemala" desarrollado desde el 2010 por la OIM, y que opera en el departamento de San Marcos, en los municipios de Concepción Tutuapa, Tacana y Tajumulco; contempla proyectos educativos y productivos para los jóvenes con el fin de brindarles conocimientos y herramientas alternativas a la migración irregular y a todos los riesgos que ésta conlleva.

D. Avances en México

A raíz de las presentaciones y los debates se puede concluir que los principales avances en el país se han dado en los siguientes ámbitos:

- Aprobación de Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos. En el año 2007, se iniciaron esfuerzos para combatir la trata de personas que se tradujeron en la aprobación de esta Ley en el año 2012.

  Esta Ley contempla penalización de toda la cadena de la trata de personas, desde el "enganchador" hasta el "cliente", y brinda oportunidades relacionadas con la estadía legal en el territorio nacional cuando se ha sido víctima de la trata.

  Asimismo, la legislación federal señala las entidades encargadas de combatir la trata de personas desde el ámbito de sus competencias; éstas pueden adelantar acciones de prevención, atención y persecución, en conjunto o independientemente.

- Convenios Bilaterales. Se han suscrito convenios con Guatemala, El Salvador y EE.UU. Estos Convenios contienen las normas y procedimientos de protección y respeto a los derechos humanos de las personas que han sido víctimas de trata u objeto de tráfico de personas, y establecen mecanismos de coordinación.
- Protocolos de actuación. Se destaca igualmente los protocolos de repatriación y las directrices sobre asistencia y protección para personas víctimas de la trata, los cuales contemplan la realización de estudios para evaluar las condiciones socio-económicas y familiares previo a la repatriación. Estos estudios tienen como propósito identificar posibles riesgos en caso de repatriación, e identificar alternativas seguras para el retorno y reintegración.
- Oficiales de Protección a la Infancia. La creación de la figura de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI), que son agentes del Instituto Nacional de Migración, y cuyo principal objetivo es la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados mediante la atención de sus necesidades, la sensibilización sobre sus derechos, el acompañamiento en los casos de repatriación, y el aseguramiento en estaciones migratorias o en instancias adecuadas y en los procesos de asilo.
- Atención a las víctimas. Se han instalado cuatro albergues especializados en víctimas de la trata, siendo la sociedad civil la encargada de su coordinación, en enlace con las autoridades.
- Articulación. En el 2007, se implementó la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes no Acompañados y Mujeres migrantes con el fin de establecer y acordar mecanismos de coordinación interinstitucional para permitir el

intercambio de información y garantizar los derechos, y la protección de las niñas, niños y adolescentes no acompañados y las mujeres migrantes.

- Modelos de intervención. Como resultado de la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes no Acompañados y Mujeres migrantes, se formuló un modelo de atención y protección dirigida a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

E. Retos en México

A lo largo del Encuentro se han identificado desafíos pendientes en el país:

- Detección de casos de trata con fines de explotación laboral. Estos casos siguen siendo invisibles para la sociedad y las instituciones y por tanto, es necesario poner en marcha mecanismos para su detección.
- Reglamentación de la Ley General de Trata. A pesar de que la misma Ley establece que el ejecutivo nacional debía hacerlo en un plazo de 90 días a partir del 15 de Junio de 2011, todavía no se cuenta con un Reglamento que desarrolle dicha Ley.
- Marco Normativo. Si bien es cierto que existe todo un cuerpo normativo nacional e internacional que prevé los mecanismos de coordinación que deberían existir tanto al interior del país como frente a otros países para la atención, protección y retorno de víctimas de trata transnacionales; la realidad aún muestra que hay muchos obstáculos para su puesta en práctica y para lograr una adecuada coordinación en beneficio de las víctimas.

  La Ley General de Trata cuenta con vacíos que deben ser estudiados, analizados y reformados ya que no se incluyeron disposiciones claras y concretas para erradicar el trabajo forzado, ni para atender a las víctimas de éste tipo de explotación y, a pesar de crear tipos penales relacionados con este delito, éstos son muy amplios lo que dificulta la investigación, denuncia, sanción y justicia para las víctimas.

- Aplicación de la legislación. Entre el año 2010 y 2012 a raíz de las memorias anuales de los Convenios, la OIT formuló diversas recomendaciones para el mejor cumplimiento del Convenio núm. 182. Una de las recomendaciones es el fortalecimiento de las investigaciones penales para el combate de la explotación sexual infantil (tanto en redes de prostitución como en pornografía), así como de la trata de personas. Si bien se ha reconocido el avance del Estado mexicano en la materia al adoptar legislación especializada contra la trata de personas, así como la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA), la OIT ha instado al Estado a que redoble los esfuerzos en el tema, habida cuenta de las escasas sentencias condenatorias que se han emitido al respecto.
- Capacitación de funcionariado público. Es necesario que el funcionariado conozca la problemática así como la normativa del país.
- Sensibilización. Las acciones de sensibilización deben ser más frecuentes, sistemáticas y continuas ante la compleja problemática de la trata con fines de explotación laboral en un contexto con continuos flujos migratorios.
- Política preventiva. La prevención exige, de manera urgente, la implementación de medidas de política pública que prevengan la captación o enganche y reduzca los

factores de vulnerabilidad en las comunidades de origen, a través de programas sociales dirigidos a la población vulnerable a la trata y migración, especialmente, dirigidos a niñas y niños. Por ejemplo, el Programa de fortalecimiento para la reintegración y contención de niñez migrante en el Departamento de San Marcos en Guatemala de la OIM que contempla proyectos educativos y productivos para los jóvenes.

- Interés Superior del Niño. Garantizar una asistencia integral en el que el niño o niña sea el centro de la intervención, atendiendo a los enfoques de género e interculturalidad.
- Coordinación y cooperación internacional. Fortalecer la corresponsabilidad entre los países de origen, destino y tránsito de la trata. Aunque los marcos normativos nacionales e internacional prevén los mecanismos de coordinación tanto al interior del país como frente a otros países para la atención, protección y retorno de víctimas de trata trasnacionales; en la realidad aún hay muchos obstáculos para su puesta en práctica, y para lograr una adecuada coordinación en beneficio de las víctimas.
- Revisar la política de repatriación de menores no acompañados. Se trata de prestar especial atención a los casos de repatriación. En las Observaciones Finales del Comité de Derechos del Niño al Informe presentado por el Estado en 2006 (último hasta la fecha) en relación cumplimiento de la CDN, el Comité daba cuenta de su preocupación por el gran número de menores no acompañados que son repatriados a sus países de origen desde México, y la ausencia de medidas para proteger a los niños/as migrantes y niños refugiados no acompañados.

  También el Comité mostraba su preocupación por el gran número de niñas y niños no acompañados que son repatriados a México, y la falta de capacidad del Estado para proteger y reintegrar a estos niños/as.

  La recomendación del Comité al respecto era adecuar el marco jurídico, identificar a los menores no acompañados, aumentar la capacidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), que niñas y niños repatriados reciban protección y atención adecuada, y entablar convenios bilaterales o multilaterales con los países limítrofes para el buen trato.

  Además, los protocolos de repatriación y las directrices sobre asistencia y protección para personas víctimas de la trata contemplan la realización de estudios para evaluar las condiciones socio-económicas y familiares previo a la repatriación. Estos estudios tienen como propósito identificar posibles riesgos en caso de repatriación, y como consecuencia buscar alternativas seguras para el retorno y reintegración.

IX. Políticas educativas para eliminar el trabajo infantil en pueblos indígenas. Segundo Tema de Debate

A. Marco conceptual

La Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece el **derecho a la educación** y siempre que sea viable, deberá enseñarse a niñas y niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenezcan (artículo 28). Asimismo, un objetivo de la educación debe ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la comunidad nacional (artículo 29).

En México, la **cobertura de educación básica** (primaria y secundaria) se acerca al 90%, sin embargo, existen significativas diferencias entre grupos poblacionales y de edad. De esta manera, la cobertura escolar decae en la población más vulnerable al trabajo infantil como son aquellos en situación de pobreza, migrantes e indígenas.

Ante esta evidencia se ha analizado el **impacto de las políticas educativas en pueblos indígenas** tanto en lo referente a la cobertura básica, retención y rendimiento escolar como en la reducción del trabajo infantil.

Para evaluar el impacto de las políticas educativas en el trabajo infantil en pueblos indígenas se presenta el caso de México, a través de la caracterización del trabajo infantil en pueblos indígenas en este país y de las políticas educativas implementadas para dar cumplimiento al Convenio núm. 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT que establece que estos pueblos deben tener la posibilidad de adquirir una educación en todos los niveles, y que los programas de educación deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellos, con el fin de responder a sus necesidades particulares.

Asimismo, la reciente publicación de "La experiencia mexicana en la reducción del trabajo infantil. Evidencia empírica y lecciones políticas" del Programa Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW) presenta importantes conclusiones en relación al impacto de políticas educativas en la reducción del trabajo infantil en pueblos indígenas.

B. La problemática

Las condiciones de trabajo de las niñas, niños y adolescentes indígenas, aunque tradicionalmente han sido aquellas propias de un contexto rural y agrícola, actualmente están más vinculadas a **actividades realizadas con personas adultas**, principalmente en negocios familiares agrícolas.

Existe una **constante migración** de familias enteras entre los Estados, asociado a las actividades jornaleras agrícolas y al turismo, en las cuales trabajan niñas, niños y adolescentes. Las condiciones de trabajo son difíciles para las familias y para los niños y niñas debido a la carencia de servicios básicos, al uso de instrumentos y productos químicos peligrosos, a las jornadas largas de trabajo y a la ausencia de oferta educativa.

Por los mismos fenómenos migratorios y la temporalidad en el lugar de residencia, los niños y las niñas **no culminan un ciclo escolar completo**. Los pocos de ellos que pueden acceder a la escuela estudian después del trabajo, llegan cansados y hambrientos y su asistencia es muy irregular. A esto hay que añadir que muchas de las aulas son atendidas por personal docente no profesional, y que el modelo educativo no está adaptado a las condiciones de la niña o niño migrante, mucho menos a la realidad multicultural y multilingüe.

Adicionalmente, existe una **escasa divulgación de los derechos de los pueblos indígenas**, con una ausencia de información en los medios de comunicación, y por tanto, la sociedad en su conjunto desconoce la vulnerabilidad de estas poblaciones y no incide para que se garanticen sus derechos.

C. Estrategia de intervención

En México conviven 68 pueblos indígenas, que hablan 364 variantes lingüísticas pertenecientes a 11 familias, y casi **7 millones de personas son hablantes de alguna de las lenguas indígenas** nacionales. Estas particularidades le convierten en un país referente para constatar la importancia y los resultados de una política de educación intercultural.

En este país se está abogando por una **educación inclusiva** que de acuerdo a la definición de UNESCO se trata de un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad en las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, de las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación.

Las políticas educativas impulsadas por la Secretaria de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Indígena, tienen por objeto brindar una educación de calidad con pertinencia lingüística y cultural, a través de los Marcos Curriculares para la Educación Indígena y Migrante, así como cumplimiento del Acuerdo Secretarial 592 por el que se establece la articulación de la educación básica y donde por primera vez se hace explícito el reconocimiento de la diversidad.

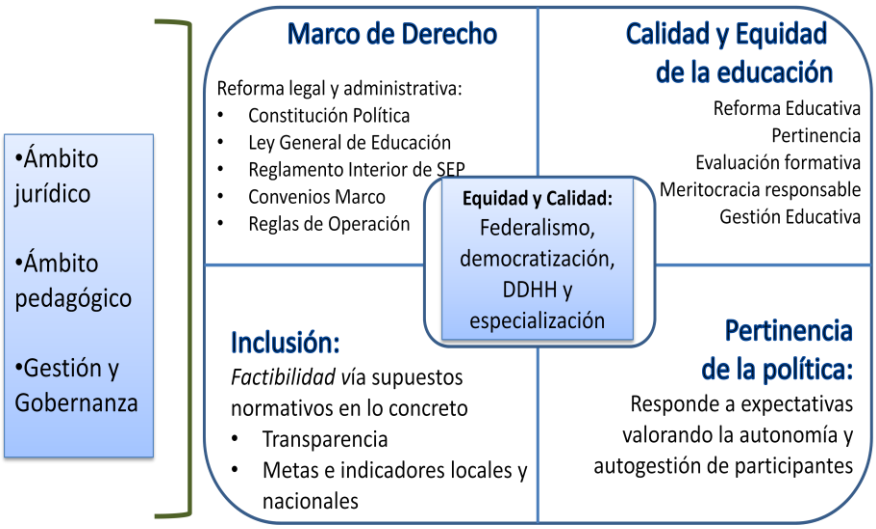

Imagen 05: Ejes estratégicos de la política (presentación Rosalinda Morales)

Algunas de sus **principales premisas** son:

- La diversidad y el multilingüismo en los contenidos del Plan y programas de estudio nacionales;
- La inclusión de los saberes y la cosmovisión de los pueblos indígenas;
- Una escuela abierta a la comunidad para definir las prácticas sociales y culturales pertinentes con base en los saberes ancestrales y actuales;
- Una metodología y organización de las aulas multigrado, teniendo como eje central reconocer la diversidad cultural y lingüística de su población; entre otros.

El enfoque de derechos humanos y de equidad de género son elementos relevantes en las políticas educativas para los pueblos indígenas.

Las principales líneas estratégicas presentadas en el Encuentro de México se pueden resumir en las siguientes:

- Formas y propuestas educativas flexibles. Para la atención a los grupos vulnerables de la población nacional se han establecido fórmulas educativas que se adapten a sus condiciones geográficas, socioeconómicas y culturales como son:
    - Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM): se ofrece a estas poblaciones el servicio educativo, formación y capacitación docente, materiales para docentes, alumnos y agentes educativos comunitarios; servicios y materiales didácticos que responden a la diversidad y contexto indígena.
    - Telesecundaria: un servicio que permite acceder al último tramo de escolaridad básica a través de tecnologías de la información y la comunicación y responder a demandas particulares, especialmente, de población más vulnerable, adaptando el modelo pedagógico según las necesidades específicas de aprendizaje, intereses del grupo y las características socio culturales.
- Creación de Escuelas Indígenas. Cuando se ha requerido, se han creado escuelas indígenas con materiales en lenguas nativas y personal docente con la debida formación.
- Materiales pluriculturales. En México, se diseñan materiales pluriculturales de forma participativa con el personal docente que está en las comunidades, son los docentes indígenas quienes comparten experiencias y conocimientos propios de su cosmovisión, siendo este el punto de partida para el trabajo en el aula, e integrando los contenidos en el currículum nacional.
- Formación de personal docente. La profesionalización de docentes y directivos en educación indígena y en la diversidad. De acuerdo a la SEP, el 68% de docentes cuenta con una licenciatura. Desde el Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención

Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural (PAED-ATP) se está acompañando a personal docente de educación indígena bajo la modalidad de asesoría entre pares.

- Diversificación de contenidos y contextualización de aprendizajes. Conforme a datos de SEP, en la actualidad el 20% del total de docentes cuenta con un Diplomado de Atención educativa en la diversidad, vía el Instituto Estudios Superiores.
- Vinculación con políticas de lucha contra la pobreza. Por un lado, se ha vinculado la Cruzada Nacional contra el Hambre, estrategia de inclusión social, a las necesidades de la población indígena, y existe el compromiso del gobierno para que las escuelas indígenas cuenten con una jornada completa y con atención alimentaria. También, desde el Programa Oportunidades se fomenta la continuidad educativa, desde una perspectiva de inclusión y de derechos humanos.
- Becas. Uno de los objetivos de las becas en México es eliminar las desigualdades de género en el acceso a la educación primaria y secundaria. Sirva como ejemplo, el Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas que tiene por objeto la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad.
- Acciones Compensatorias. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) distribuye paquetes de útiles escolares, promueve la participación de madres/ padres de familia en la gestión escolar, realiza inversiones para mejorar los espacios educativos, impulsa la capacitación del personal docente y entrega auxiliares didácticos, entre otras medidas compensatorias.
- Responsabilidad social empresarial. Una iniciativa puesta en marcha y mencionado anteriormente en este informe, es el Distintivo Empresa Agrícola Libre del Trabajo Infantil que se trata de un modelo de gestión y organización que permite a las empresas agrícolas que contratan trabajadores del campo, incorporar medidas para la no contratación de mano de obra infantil en todas sus áreas y procesos, contar con reglas, guías y criterios para la realización de acciones en favor de los jornaleros y sus familias, y demostrar el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos, estándares de calidad y de responsabilidad social vigentes.

Entre las acciones que las empresas deben realizar en beneficio de jornaleros agrícolas y sus familias, se cotempla la educación de hijas e hijos menores de edad de jornaleros agrícolas.

D. Avances en México

- Política educativa inclusiva e intercultural. La política educativa se basa en el reconocimiento de la diversidad y las relaciones interculturales, en los derechos humanos y lingüísticos de los pueblos, en la equidad de género, la participación activa de los miembros comunitarios indígenas, la contextualización y diversificación de saberes y las vinculaciones interinstitucionales para contribuir a hacer posible la educación para todos y todas.
- Creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. El Convenio núm. 169 de la OIT establece la necesaria participación de los pueblos indígenas y de la organización comunitaria en la tarea de armonizar la legislación de protección laboral y de los derechos colectivos, así como en adoptar las medidas necesarias para prevenir, erradicar y sancionar el trabajo infantil.

  En este sentido, esta Comisión es una instancia de consulta que realiza tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública federal, de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas y de concertación con los sectores social y privado, construyendo una acción convergente y articulada que contribuye tanto al desarrollo integral, como a hacer efectiva la promoción y vigencia de los derechos indígenas.

- Resultados de mejora en las Escuelas Indígenas. La mayoría de los indicadores educativos de las Escuelas Indígenas a día de hoy están dentro de la media nacional. En la actualidad la medición de la eficiencia en cuanto a completar el ciclo escolar llegó a 89% en primarias indígenas.

E. Retos en México

Algunos de los principales retos a enfrentar son:

- Articulación. Es indispensable que exista un trabajo interinstitucional y que el intercambio de buenas prácticas entre los/as docentes indígenas y demás personal pedagógico continúe, se documente y sea replicado en otros contextos.
- Intervención más amplia y generalizada. Es importante ampliar las respuestas institucionales. Por ejemplo, la oferta dirigida a niños y niñas que no están escolarizados, o prestar mayor atención en zonas con alta incidencia de migración.
- Responsabilidad social empresarial. Por parte del sector empleador, sobre todo en el sector agrícola, se debe asegurar el trabajo decente para las personas adultas para que las niñas y niños no trabajen. Un trabajo decente implica un salario digno, seguro social, y seguro para la jubilación, entre otros aspectos.

"No puede haber calidad sin pertinencia, y por tanto, sin responder a las expectativas de pueblos indígenas". Rosalinda Morales, México D.F, 21 de marzo de 2013

X. Estrategias y Planes nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Tercer Tema de Debate

A. Marco conceptual

Una estrategia o plan nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas es la **guía de un país** para organizar su política pública en relación a este tema, priorizar las acciones y articular a los diferentes actores y sectores con miras a alcanzar la misma meta.

Una estrategia o plan nacional para la PETI aborda **temas** relacionados con: derechos de la infancia y adolescencia (siendo los máximos referentes la Convención sobre los Derechos del Niño, y los Convenios de la OIT núm. 138 y 182); educación; empleo; vivienda; salud; protección social; y crecimiento económico.

El hecho de contar con un plan nacional es importante por las cuestiones anteriormente mencionadas pero también es clave el **proceso** que se sigue para formularlo así como el trabajo posterior para llevar a cabo las acciones y evaluar su cumplimiento y alcance.

México tiene la particularidad que solamente se puede llamar "Plan" al documento que conjunta las estrategias y políticas generales de todos los temas materia del gobierno federal durante una administración sexenal. Por ello, en México, jurídicamente hablando, el conjunto de estrategias federales en torno a la prevención y erradicación del trabajo infantil deben reunirse en un documento denominado "programa", cualquiera que sea su naturaleza.

Independientemente de cómo se denomine, México no cuenta con un estrategia/ plan/ programa específico de PETI que articule las acciones en los ámbitos federal, estatal y municipal. Algunas reflexiones realizadas en el Encuentro se construyeron a partir de los siguientes cuestionamientos:

- ¿Es oportuno elaborar un plan específico para la PETI en México?
- ¿En qué planes federales, estatales y municipales deben contemplarse acciones para la PETI?
- ¿Qué planes o estrategias de otros países de la región pueden tomarse como modelo para el caso de México?
- ¿Qué sectores y actores deben participar en la elaboración del plan?
- ¿Cuáles deben ser los ejes de este plan?
- ¿Qué enfoques transversales debe contar un plan para la PETI?
- ¿Qué lugar debe darse a las peores formas de trabajo infantil en el plan en consonancia con la Hoja de Ruta?

B. Estrategia de intervención

Al elaborar una estrategia/plan/ programa para la PETI, debe asegurarse la plena consonancia entre éste y la Hoja de Ruta, por lo que es importante revisar las normas y su interpretación, así como los documentos programáticos que se han adoptado a nivel internacional.

El programa nacional (estrategia/ plan) debe contemplar diversas medidas señaladas en la Hoja de Ruta que implican el impulso de una acción focalizada para cumplir con los compromisos y avanzar en temas como el acceso a servicios públicos; la educación obligatoria, gratuita y de calidad; el acceso a sistemas de protección social con criterios de igualdad y universalidad, considerando además enfoques diferenciales y transversales (equidad de género, poblaciones en situación de vulnerabilidad -como los pueblos indígenas-, niñas y niños con discapacidad, entre otros).

En el Encuentro se han apuntado a estrategias a tener en cuenta en un futuro plan/programa en México:

- Prevención. El DIF destacó acciones clave para la prevención:
    - Coordinación y concertación de acciones que fortalezcan a la familia y a la comunidad.
    - Fortalecer la vinculación y participación de otros grupos y sectores sociales.
    - Prevenir y evitar que la calle se adecue y cree condiciones propicias para la satisfacción de necesidades de niñas, niños y adolescentes.
    - Dar prioridad a la prevención entendida como: la promoción y el fortalecimiento de los factores de protección de niñas, niños y adolescentes y de su familia.
- Caracterización de la población objetivo conforme a la relación educación-trabajo infantil. Es clave dibujar el perfil de niñas y niños, prestando especial atención a:
    - Las niñas y niños que trabajan y no asisten a la escuela como casos prioritarios.
    - Las niñas y niños que trabajan y asisten a la escuela y que se enfrentan a una doble jornada en condiciones de carencia alimentaria, desgaste físico más allá de lo que su edad permite, condiciones que, indudablemente, repercuten en su salud y desarrollo.
    - Las niñas y niños que asisten a la escuela y no trabajan, y que esta condición les representa una dificultad de orden económico, para sí mismos, para sus familias y sus comunidades.
    - También se debe prestar atención a aquellas niñas y niños que no asisten a la escuela y que a simple vista no se identifican como trabajadores. Usualmente son los que realizan el llamado trabajo invisible, como puede serlo el trabajo doméstico, y que coloca a estas niñas y niños en situaciones de mayor vulnerabilidad.

- Política focalizado en la familia. La familia es el espacio primordial donde la persona puede desarrollarse. Es el entorno que procura protección, seguridad y afecto. La estrategia del DIF consiste en reconocer como aliada fundamental a la familia para atenuar los costos de la vulnerabilidad. Se trata de generar las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, entre otras, que permitan el fortalecimiento familiar y respeten la dignidad humana de cada niña, niño y adolescente desde el interior de la familia.
- Políticas que ponen a la niña/o en el centro de la acción. Integrar el enfoque de derechos en las políticas lo que supone la aplicación de los principios rectores de la CDN: el derecho a la supervivencia y al desarrollo, la no discriminación, el respeto a su opinión y participación y, sobre todo, el interés superior del niño/a.
- Programas de Atención. Sirva como ejemplo del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia del DIF desarrollado en 28 estados de la República Mexicana y en 6.738 municipios, atendiendo en el 2012 un total de 68.662 niñas, niños trabajadores y 176.162 niñas y niños en riesgo. Este Programa se plantea los siguientes objetivos:
    - La promoción de las redes comunitarias.
    - El fortalecimiento de las capacidades familiares e individuales.
    - La revaloración del papel de la escuela, como generadora de capacidades y factor de movilidad social.
    - Así como fomentar, con el apoyo de otras dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, y con la participación de la sociedad civil, las condiciones para contribuir a erradicar el fenómeno del trabajo infantil.

Este Programa contempla tres estrategias básicas de atención integral:

- Intervención comunitaria: para detectar y potenciar las fortalezas de la comunidad y la familia, como elementos clave para asegurar la permanencia de las niñas, niños y adolescentes trabajadores en la escuela.
- Apoyos compensatorios: para contribuir al desarrollo académico y en su caso a la capacitación para el trabajo de niñas, niños y adolescentes trabajadores del sector informal de la economía.
- Paquete básico de bienestar social: que consiste en llevar a NNA y sus familias diversos programas que se brindan en instituciones públicas y privadas de carácter social y asistencial como son salud, educación, apoyo alimentario, asesoría jurídica y psicológica, prevención y detección de la discapacidad, vacunación y prevención de adicciones, alfabetización, capacitación para el trabajo, proyectos productivos y bolsa de trabajo, y promoción del deporte, la recreación y la cultura.

- Profesionalización del personal encargado de brindar servicios. Estrategia llevada a cabo por el DIF que ha promovido la capacitación y actualización permanente mediante: formación, fortalecimiento de redes, articulación de acciones interinstitucionales y aplicación de metodologías especializadas.

C. Avances en México

Los avances más destacados a tener en cuenta en la formulación de una estrategia que guíe las acciones del país son:

- Puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Si bien no se cuenta con una estrategia/plan/ programa referido específicamente a la prevención y erradicación del trabajo infantil, se cuenta con un plan nacional que brinda la oportunidad de trabajar transversalmente el tema de trabajo infantil.
- Marco Normativo. En la actualidad se está redactando la Ley General de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de México en el Senado de la República de México que incorpora diferentes modalidades de trabajo infantil así como las acciones a poner en marcha.
- Impacto positivo de las becas. Durante 2012 se brindaron un total de 5.533, becas, lográndose que el 97%de las niñas y niños beneficiados finalicen su grado o curso escolar. Esto significa que 97 de cada 100 niñas y niños beneficiados logra concluir con su grado o curso escolar.

D. Retos en México

- Marco Normativo. Antes de la planificación a nivel nacional de la política para la erradicación de las peores formas del trabajo infantil y otras modalidades, es imprescindible armonizar las leyes nacionales en relación a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los Convenios fundamentales de la OIT, de tal manera que se cuente con una base normativa sólida, que permita su aplicación a través de políticas, planes y programas.
- Formulación de una Estrategia/ Plan/ Programa para la PETI y protección del trabajo adolescente permitido. México no cuenta con un plan específico de PETI que articule las acciones en los ámbitos federal, estatal y municipal. En el año 2006, las Observaciones finales al Informe sobre la aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia, recomendaba al país la elaboración de manera participativa de una estrategia y un plan de acción para reducir el trabajo infantil y la protección de los adolescentes trabajadores. Asimismo, la estrategia/plan/ programa debe contar con una asignación presupuestaria.
- Planeación construida participativamente. Todo proceso de diseño de una política, estrategia, plan o programa debe ser participativo, incluyendo a todos los actores gubernamentales, nacionales y locales involucrados. En todas las fases de los planes y estrategias adoptados, es fundamental que se garantice la participación de representantes de empleadores y trabajadores, además de la sociedad civil interesada y especialistas, a fin de que se identifiquen con los procesos a implementar, y que se incluya la consulta de las niñas y los niños en la definición de sus prioridades en el marco de la política integral.
- Líneas estrategias sectoriales y territoriales. La estrategia/plan/ programa debe incorporar estrategias específicas por región (considerando las diferencias entre lo urbano y lo rural) y por ramas de actividad.
- Temas emergentes. Es necesario revisar los temas "emergentes" que puedan tener conexión con la PETI. Por ejemplo, el trabajo adolescente permitido, la informalidad, la desigualdad, el enfoque de ciclo de vida, y las políticas de cuidado.
- Sistema de Información. Contar con datos actualizados sobre las características y magnitud del TI para tomar decisiones basadas en las evidencias. En vinculación con el sistema de información, se puede contar con un sistema de registro que identifique las niñas y niños que trabajan.
- Mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación. Es básico garantizar la transparencia y eficiencia de la implementación de la estrategia/plan/ programa para la PETI.
- Articulación. Un aspecto fundamental para poner en marcha con éxito una estrategia/plan/ programa o Hoja de Ruta es la articulación y coordinación de las acciones intersectoriales e interinstitucionales, lo cual sigue siendo un reto en México y

resto de países en la región. En estas articulaciones debe considerarse el liderazgo del Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la integración de actores menos tradicionales pero claves en la lucha contra el trabajo infantil.

- Elaborar Protocolos. Los Protocolos de ruta para el restablecimiento de los derechos permiten articular las respuestas institucionales ante la problemática del trabajo infantil y sus peores formas.

XI. Modelos de intervención para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Cuarto Tema de Debate

A. Marco conceptual

La Hoja de Ruta establece que las medidas para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil son más eficaces y sostenibles cuando se trata de **acciones focalizadas** en zonas o sectores específicos.

Los **modelos** son una asociación de fases que incorporan desde la identificación de los servicios existentes y las características de la población, el desarrollo de herramientas y mecanismos para identificar y acercarse a la población objetivo, la ruta de atención, hasta los mecanismos de evaluación y monitoreo respecto a la población beneficiaria y respecto al programa en si mismo.

Los modelos de intervención tienen como **objetivo** restaurar a las niñas, niños y adolescentes, los derechos vulnerados por la realización de una actividad laboral y la exposición a riegos físicos, sociales, emocionales y morales sean en el ámbito productivo o reproductivo (doméstico).

Los modelos de intervención son **diversos** y abarcan cualquier rama económica (agricultura, servicios, industria), sector, ámbito (nacional o internacional) y pueden ser promovidos por cualquiera de los actores sociales contemplados en la Hoja de Ruta (organizaciones de empleadores y trabajadores, gobiernos, ONG, etc).

Los modelos operan en tres **niveles**:

- Prevención: de todos los niños y niñas que no están inmersos en una actividad laboral pero que se hallan en peligro de verse involucrados en el trabajo infantil.
- Retiro: de todos los niños y niñas que se encuentran trabajando en una situación de peores formas de trabajo infantil o por debajo de la edad mínima de admisión al empleo.
- Protección: de todas y todos los adolescentes que han cumplido con la edad mínima de admisión al empleo, que se encuentran en una situación de trabajo infantil peligroso, pero en cuyos casos es posible modificar las situaciones laborales para adecuarlas a situaciones especiales de protección, de modo que no interfieran ni vulneren sus derechos de acuerdo a la CDN.

En el Encuentro de México se pretendió dar cuenta de modelos de intervención para la prevención y erradicación del trabajo infantil en México, especialmente, en las peores formas (bien definidas por el Convenio núm. 182 o determinadas por el propio país, los denominados

trabajos peligrosos), cuya eficacia haya sido demostrada, haya sido sistematizada y pueda replicarse en otros contextos, sectores y/o por otros actores sociales.

Adicionalmente, se ha prestado especial atención a modelos de intervención en sectores con alta incidencia en trabajo infantil, por ejemplo: el trabajo infantil en agricultura.

B. Estrategias de intervención

Algunos elementos clave para contar con modelos de intervención y que se han identificado en el Encuentro son:

- Premisas para la implementación de un modelo de intervención:
  - Conocer los compromisos internacionales y la legislación nacional que regulan la problemática. Estos instrumentos establecen los derechos que se deben garantizar a las niñas y niños sin distinción alguna. En la legislación nacional, se delimitan regulaciones que establecen la edad mínima para ingresar en el mercado laboral, restricciones en cuanto a las ocupaciones y/o tareas, horarios, etc.
  - Conocer la problemática. Para comprender el problema del trabajo infantil, se necesita conocer la magnitud, características del trabajo infantil, cómo incide en las diferentes áreas del desarrollo y cómo afecta el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes. Es recomendable que los modelos de intervención incluyan, como parte de su diseño, la realización de algún tipo diagnóstico y encuesta de línea base. También es útil recurrir a diagnósticos de comunidad, en los que se revela la infraestructura y servicios presentes, identificando asimismo información valiosa que puedan proporcionar docentes, agentes de salud, autoridades y cualquier actor clave en la comunidad.
  - Conocer las acciones que se están desarrollando o se han desarrollado por parte de otras instancias. Es importante analizar qué estrategias se encuentran en marcha y, dentro de ellas, qué mecanismos se han mostrado efectivos y cuáles han sido las dificultades enfrentadas. Paralelamente, es importante conocer estas iniciativas para lograr una vinculación y articulación integral en la atención, y evitar duplicidades.
  - Conocer los servicios disponibles. Es relevante identificar los servicios que se ofrecen, así como los requisitos para acceder a los mismos, y cualquier otro tipo de información que pueda resultar pertinente.

C. Avances en México

En la actualidad, México cuenta con modelos de intervención emblemáticos que pueden ser replicados. A continuación se presentan organizados en dos tipos de modelos, territoriales y sectoriales:

- Modelos de intervención territoriales. En el Estado de México, se viene desarrollando un modelo de intervención para prevenir y erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, el cual atiende a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, trabajadores y en riesgo, con un enfoque integral y de derechos, mediante un modelo de intervención que atiende a la población objetivo de acuerdo a las características de cada municipio y a la problemática familiar específica. Este trabajo se logra con la participación de los Sistemas municipales del DIF y las organizaciones de la sociedad civil.

  El modelo de intervención cuenta con tres etapas: una primera etapa de abordaje en la que el promotor infantil comunitario lleva a cabo un diagnóstico de zonas receptoras y expulsoras; una segunda etapa de diagnóstico de cada caso a través de visitas domiciliarias y derivación a programas institucionales; y una tercera etapa de atención integral donde la familia ya integrada en los servicios instituciones se incorpora a actividades de capacitación y sensibilización.

- Modelos de intervención sectoriales:
  - Programa piloto de intervención para la PETI en la cosecha de la caña de azúcar. La intervención se inició con una etapa de información y sensibilización sobre la problemática del trabajo infantil en el sector, para identificar su incidencia y los factores que le dan origen. En esta etapa se produjeron intercambio de experiencias con otros países.

    Como resultado de la esta primera etapa se conformó un equipo de trabajo entre la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera y las dos Organizaciones Nacionales de Abastecedores de Caña de Azúcar, con la asesoría técnica OIT a través del Programa IPEC. Este equipo de trabajo ha puesto en marcha acciones relacionadas con incorporar a otros actores sociales, sesiones de sensibilización, fortalecer capacidades de los cortadores adultos, establecer tarifas de corte y generar un sistema integral de medición y avance de la productividad, establecer alternativas de cuidado.

  - Programa de Acción contra el Trabajo Infantil –PATI a cargo de la ONG AUGE. Desarrollado en la zona central montañosa y parte de la franja costera del Estado de Veracruz, el objetivo es contribuir progresivamente a la prevención y eliminación del trabajo infantil en plantaciones de café y caña de azúcar en el Estado de Veracruz. El

programa tiene dos ejes de acción: el primero, relacionado con sensibilización y fortalecimiento de capacidades para la acción en contra del trabajo infantil, y el segundo, enfocado a la protección social de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Programa en el sector educativo. Save the Children en alianza con Fundación Telefónica ha trabajado con la comunidad educativa para la PETI, sensibilizando e informando, fomentando la adquisición de competencias y habilidades para la vida, y formando en capacidades a docentes y madres/ padres de familia.

D. Retos en México

- Acciones específicas para los diferentes actores sociales:
    - Con respecto a las familias: es importante trabajar en temas de sensibilización y capacitación, tanto general como para el empleo, que permita brindar alternativas productivas o incrementar los niveles de capacitación para lograr mejores ingresos.
    - Con respecto a empleadores: se debe lograr una vinculación a través de la sensibilización para el mejoramiento de las condiciones de empleo adulto y prohibición del trabajo infantil peligroso, en sus peores formas o por debajo de la edad mínima de admisión al empleo.
    - Con respecto a trabajadores: se debe lograr fortalecerlos en el conocimiento de la problemática y en las vías de acción para reivindicar sus derechos laborales y derechos de la infancia y adolescencia.
    - Con el gobierno: se pretende estimular los mecanismos de vinculación para la detección y acción interinstitucional.
- Educación no formal. Incrementar los servicios educativos no formales, ampliar las jornadas escolares, diseñar programas que atiendan a la población desde el ámbito recreativo, cultural y social, son elementos clave. Implica brindar alternativas y permite trabajar con las niñas, niños y adolescentes desde un espacio privilegiado por la cercanía para sensibilizar.
- Formación. Los programas de capacitación para el trabajo son una estrategia válida, no obstante deben tenerse en cuenta las restricciones de edad y de los tipos de trabajo que en cada país pueden realizar menores de edad.
- Mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Es necesario que estos mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación sean implementados desde el inicio de la intervención, con el fin de permitir replantear estas acciones en la medida en la que se vean dificultades o se vislumbren posibilidades de mejorar las prácticas.

PARTE III

Parte III: A modo de conclusión

XII. Conclusiones en relación a la Hoja de Ruta

En los últimos años se han producido grandes **avances** en el mundo, en América Latina y en México en la reducción del trabajo infantil, la transversalización del enfoque de derechos de la niña o niño en las políticas, el cumplimiento de los Objetivos del Milenio y en el aumento de recursos para combatir el trabajo infantil. Lamentablemente, las estadísticas indican que los progresos en la reducción del trabajo infantil se están estancando.

Este **freno en los progresos** evidencia la resistencia del trabajo infantil y la dificultad de llegar a la población más vulnerable como puedan ser migrantes e indígenes, quienes son, precisamente, los que en mayor medida son explotados en formas invisibles, en formas análogas a la esclavitud, o en trata.

En la *II Conferencia Mundial sobre trabajo infantil de La Haya 2010* se consideró necesario **redoblar y acelerar la acción** para alcanzar la meta de eliminar las peores formas de trabajo infantil a 2016 y se redactó la Hoja Ruta con pasos concretos para lograrlo. Estos pasos comprenden acciones dirigidas al gobierno, interlocutores sociales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales y regionales. En las acciones dirigidas a gobiernos se establecen prioridades políticas en materia de legislación nacional y observancia; educación y formación; protección social y política sobre el mercado laboral.

A continuación se enuncian algunas de las conclusiones alcanzadas en el Encuentro de México en relación a la principios y acciones prioritarias establecidas en la Hoja de Ruta.

A. Conclusiones en relación a los Principios rectores

A.1. Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial pero con el respaldo de interlocutores sociales y otras organizaciones

- En la actualidad la urgencia de las agendas públicas de los países latinoamericanos está marcada por la inclusión social y en consecuencia, por superar la inequidad que persiste y caracteriza la región.
- En México, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como ente rector en trabajo infantil, debe liderar la coordinción de las políticas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Hay que conseguir marcos políticos más amplios, incorporando TI en los marcos de desarrollo nacionales o federales, políticas de inclusión social y en las agendas laborales.
- Hay que definir protocolos para el restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia, y para la articulación de las respuestas institucionales ante la problemática del trabajo infantil y sus peores formas.
- En México se debe formular una estrategia/ plan/ programa para la PETI y protección del trabajo adolescente permitido que oriente y dé continuidad a las políticas en este ámbito.
- Es importante actualizar el Módulo de Trabajo Infantil para incluir el TID en las estadísticas así como otras modalidades de trabajo infantil que se encuentran en el sector informal y/o que son invisibles.

A.2. Los gobiernos deben guiarse por el interés superior del niño/a, tomando en cuenta las opiniones de niñas, niños y adolescentes y sus familias, y evaluar el impacto de las políticas

- En la renovación de los compromisos para la PETI se debe integrar la perspectiva de derechos y tener muy presente el interés superior del niño.

A.3. Los gobiernos deben consultar a los interlocutores sociales

- Las acciones deben hacerse desde el ámbito del tripartismo.

A.4. Los gobiernos deben contar con la cooperación internacional para luchar contra la trata, explotación sexual comercial y el tráfico de estupefacientes

- México y sus países limítrofes deben revisar la política de repatriación de menores no acompañados adopando las Observaciones Finales del Comité de Derechos del Niño al Informe presentado por el Estado en 2006 sobre este tema.

A.5. Los gobiernos deben considerar la vulnerabilidad en contextos de flujos migratorios

- Deben procurarse alternativas a la migración irregular.

- Para prevenir la trata en contextos de migración es importante informar y sensibilizar a NNA y jóvenes.

A.6. Todos los actores deberán sensibilizar al público sobre los derechos de la infancia y adolescencia

- Se necesita de la participación de toda la sociedad civil para un mejor entendimiento de los derechos de la infancia.
- Las acciones de sensibilización deben ser más frecuentes, sistemáticas y continuas ante problemáticas complejas como lo es la trata con fines de explotación laboral en un contexto con continuos flujos migratorios.

A.7. Eficacia de acciones focalizadas que contemplan la coordinación con otras estancias para el abordaje integral

- Se debe procurar la articulación y coordinación de las acciones intersectoriales e interinstitucionales, lo cual sigue siendo un reto en México y el resto de países en la región. En estas articulaciones debe considerarse la integración de actores menos tradicionales pero claves en la lucha contra el trabajo infantil.

B. Conclusiones en relación a las acciones prioritarias para gobiernos

B.1. Legislación nacional y observancia

- México se ha comprometido con la ratificación del Convenio núm. 138 en el Senado de la República.
- Antes de la planificación a nivel nacional de la política para la erradicación de las peores formas del trabajo infantil y otras modalidades, es imprescindible armonizar las leyes nacionales en relación a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los Convenios fundamentales de la OIT.
- Tanto las medidas administrativas como el marco normativo interno resultan actualmente insuficientes para el adecuado tratamiento del trabajo infantil y sus peores formas.
- Recientemente en México se ha promulgado Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos que contempla penalización de toda la cadena de la trata de personas pero cuenta con vacíos que deben ser estudiados.
- Existen varios mecanismos internacionales de vigilancia y supervisión del cumplimiento de los derechos humanos, los derechos del niño/a y los derechos laborales, y los países deben

adoptar las recomendaciones que desde estos se emitan. Por ejemplo, Observaciones Finales del Comité de Derechos del Niño al Informe de aplicación de la CDN que presenta cada cinco años los Estados Parte o las Memorias anuales de OIT.

- El fortalecimiento del sistema de inspección debe procurarse desde la legislación laboral vigente y contando con un diálogo tripartito.
- Se necesita un sistema de inspección eficaz y con herramientas jurídicas para su cumplimiento efectivo y con capacidad de aflorar la economía sumergida.
- La Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo asociada a OIT puede brindar asistencia técnica a los países para fortalecer los sistemas de inspección.

B.2. Protección Social (prestación de servicios sociales, discriminación, fortalecimiento de la capacidad de las familias, asistencia a víctimas)

- Son necesario nuevos mecanismos de protección.
- Se necesitan sistemas integrados de protección a la infancia que garanticen una atención integral, una respuesta institucional coordinada y la desaparición de superposición o duplicidad de acciones.
- En vinculación con la protección social se debe prestar más atención a la economía de los cuidados.

B.3. Educación y formación (calidad, eliminación de costes, planes para niños/as en PFTI)

- La política educativa inclusiva e intercultural se basa en el reconocimiento de la diversidad y las relaciones interculturales, en los derechos humanos y lingüísticos de los pueblos, en la equidad de género, la participación activa de los miembros comunitarios indígenas, la contextualización y diversificación de saberes y las vinculaciones interinstitucionales para contribuir a hacer posible la educación para todos y todas.
- Se necesita contar con formas y propuestas educativas flexibles para la atención a los grupos vulnerables.

B.4. Políticas sobre Mercado Laboral (regulación y formalización de economía informal, colaboración interlocutores sociales)

- Desde el sector empleador se debe asegurar trabajo decente para las personas adultas para que niñas y niños no trabajen. Un trabajo decente implica un salario digno, seguro social, y seguro para la jubilación, entre otros aspectos.

C. Conclusiones en relación a las acciones prioritarias para interlocutores sociales

- Las empresas deben entender que la RSE en TI es clave para mejorar la competitividad.
- El trabajo infantil y la especial protección de adolescentes trabajadores de acuerdo a la ley debe continuar formando parte de la agenda sindical.

D. Conclusiones en relación a las acciones prioritarias para ONG y otros actores de la sociedad civil

- La sociedad civil debe dinamizar un movimiento mundial fuerte contra el trabajo infantil. La voluntad política también depende de la demanda pública y la acción.
- Se debe informar a la sociedad sobre los riesgos del trabajo infantil para que incida y que a este tema se le otorgue carácter de urgencia

E. Conclusiones en relación a las acciones prioritarias para organismos internacionales y regionales

- Los organismos internacionales deben velar porque se renueven los compromisos relativos a trabajo infantil a partir de un análisis de los incentivos que movilizan al gobierno hacia una causa.
- Hace falta una mayor coordinación entre las agencias y organismos internacionales encargados de la protección de niñas y niños para que no sufran explotación, y tomar medidas efectivas y concertadas que erradiquen el trabajo infantil.
- En países de renta media, como es el caso de México, el rol de la cooperación y de los organismos internacionales se debe centrar en la asesoría técnica.
- Los organismos internacionales deben seguir trabajando para que los países puedan construir respuestas más sólidas y permanentes en el tiempo.
- Los organismos internacionales deben fortalecer las capacidades institucionales en los países incluida la capacitación en enfoque de derechos para que las instituciones y sus profesionales tengan una visión holística de los derechos de NNA.
- Desde estos organismos se debe potenciar la cooperación sur- sur, invitando a nuevos países para que se sumen a estas iniciativas.

FUENTES

BATISTA, Fernando. *Trata con fines de explotación laboral en contextos de migración*. 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/02_ponencia_Fernando_Batista_trata.pdf

CAMIRO, Maximiliano. *Programa piloto de intervención para la prevención y erradicación del trabajo infantil en la cosecha de la caña de azúcar.* 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/02_ponencia_Max_Camiro.pdf

CASTELO, Claudia. Disponible en web documento de referencia: http://redlacti.com/resources/VF_Inicitiva_Ley_Gral%20_ProteccionNNA.pdf

CERVANTES, Eduardo. *Programa Desde el surco y el sendero, los niñas y las niñas a la escuela van primero.* 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/04_ppt_Eduardo_Cervantes_modelos.pdf

CHÁVEZ, María Antonia. *La trata laboral infantil y las diversas formas de explotación en México: avances jurídicos y las condicionantes de reproducción social*. 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/04_ponencia_MariaA_Chavez_trata.pdf

CRUZ, Mariana. *Reflexionando en torno al trabajo infantil en los pueblos indígenas*. 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/01_ponencia_Mariana_Cruz_edu.pdf

DENKERS, Noortje. *Estrategias y planes nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente permitido en América Latina y el Caribe*. 2013 Disponible en web: http://redlacti.com/resources/01_ppt_Noor_Denkers.pdf

LEÓN, Cintli. *Modelo de intervención para la erradicación del trabajo infantil*. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/03_ponencia_Cintli_Leon.pdf

MORALES, Rosalinda. *Políticas educativas para eliminar el trabajo infantil en pueblos indígenas*. 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/02_ponencia_Rosalinda_Morales_edu.pdf

OROZCO, Rosi. *Trata con fines de explotación en contextos de migración*. 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/03_ponencia_Rosi_Orozco_trata.pdf

PELÁEZ, Miguel Ángel. *El Sistema Nacional del DIF frente al trabajo infantil*. 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/04_ponencia_MiguelA_planes.pdf

SÁNCHEZ, Kim. *La migración estacional de jornaleros agrícolas y el trabajo infantil en México*. 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/05_ponencia_Kim_Sanchez_trata.pdf

SATYARTHI, Kailash. *Derechos Humanos y Trabajo Infantil*. 2013. Disponible en web:

http://redlacti.com/resources/Ponencia_Kailash_Satyarthi_ES.pdf

SCHMELKES, Sylvia. 2013. *Trabajo infantil indígena y el derecho a la educación en México: El caso de los jornaleros agrícolas migrantes*. 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/03_ponencia_Sylvia_Schemelkes_edu.pdf

TELLA, Patricia. *Modelo de intervención para la prevención, atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil en el Estado de México*. 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/01_ponencia_Patricia_Tella.pdf

VELASQUEZ, Denisse. *Trata con fines de explotación laboral en contextos de migración*. 2013. Disponible en web: http://redlacti.com/resources/01_ponencia_Denisse.pdf

BIBLIOGRAFÍA

OIT/IPEC. *Agenda Hemisférica. Vinculaciones entre trabajo infantil y trabajo decente*.

Oficina Internacional del Trabajo. 2007. *Trabajo Infantil y Transferencias Monetarias en Efectivo en América Latina*.

Programa entendiendo el trabajo infantil.2012. *La experiencia mexicana en la reducción del trabajo infantil.*